

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO BARCELONA

Edictos de subasta de bienes inmuebles

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 14, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura a instancias de don Bartolomé Fabrique Cabello y otros, contra la Empresa demandada «Esperanza Guito Mira», domiciliada en carretera Esparraguer, s/n, calle San Vicente de Castellet, en autos número ejec. 183/1981, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Relación pericial.—En la ciudad de Barcelona a 20 de marzo de 1985. Ante S. S.^a y de mí, el infrascrito Secretario, comparece el perito don José María Lladó León, mayor de edad, casado, Intendente Mercantil y Administrador de Fincas, en ejercicio libre, con domicilio en calle Balmes, 197, 6.º, Ciudad-6, el cual, juramentado en legal forma, dice que acepta el cargo para el que ha sido designado y jura desempeñarlo bien y fielmente, y

Relaciona: Que después de vistos y apreciados los bienes embargados a la empresa «Esperanza Guito Mira», sitos en carretera Esparraguer, sin número, San Vicente de Castellet, los justiprecia de la siguiente forma:

Valor económico: Mitad indivisa.

Las descritas fincas, relacionadas en la hoja anexa, debidamente rubricada y cuya descripción se halla en la diligencia de embargo obrante en autos son parte de un edificio en construcción, hallándose finalizadas la estructura, tabiquería y en realización parte de la instalación eléctrica, restando por tanto los demás elementos constructivos e instalaciones propias de un edificio de viviendas. Valor global, mitad indivisa, sin tener en cuenta las cargas inscritas en el Registro de la Propiedad, por no especificarse el gravamen correspondiente a cada finca, 6.796.000 pesetas.

Nota.—Para la valoración de las descritas fincas, se ha solicitado la colaboración profesional de Agente de la Propiedad Inmobiliaria, a efectos de conocer con mayor amplitud la cotización actual en el mercado de las viviendas.

Importa la referida tasación la cantidad de 6.796.000 pesetas.

Leída al perito la presente, éste se afirma y ratifica firmándola S. S.^a con el compareciente y conmigo, el Secretario, de lo que doy fe.

«Esperanza Guito Mira».

Fincas sitas en San Vicente de Castellet, calle Caudillo, número 10, entrada carretera del Puente (ahora avenida Secretario Canal).

Finca 3.116, vivienda 1.º, primera, tipo 2, superficie 109,36 metros cuadrados; finca 3.117, vivienda 1.º, segunda, tipo 3, superficie 113,14 metros cuadrados; finca 3.118, vivienda 1.º, tercera, tipo 1, superficie 118,53 metros cuadrados; finca 3.119, vivienda 2.º, primera, tipo 2, superficie 109,36 metros cuadrados; finca 3.121, vivienda 2.º, tercera, tipo 1, superficie 118,53

metros cuadrados; finca 3.122, vivienda 3.º, primera, tipo 2, superficie 109,36 metros cuadrados; finca 3.125, vivienda 4.º, primera, tipo 2, superficie 109,36 metros cuadrados; finca 3.127, vivienda 4.º, tercera, tipo 1, superficie 118,53 metros cuadrados.

Por tratarse de un edificio en construcción, no se valoran individualmente las fincas.

Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador, en la cantidad de 6.796.000 pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en ronda San Pedro, número 41, el día 19 de julio, a las doce treinta horas de su mañana; en caso de resultar desierta se señala para la segunda subasta el día 17 de septiembre, a las doce treinta horas de su mañana, y en el supuesto de que resultase igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 15 de octubre a las doce treinta horas de su mañana.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o en su caso pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 1318 y 1331.II de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Dado en Barcelona a 18 de abril de 1985. El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.326-E (28933).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 14, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura a instancias de doña Isabel Peña Galiano y doña María Teresa Bel Moragrega, contra la Empresa demandada «Gisa, Sociedad Anónima», domiciliada en Barcelona, calle Tuset, 20-24, 3.º, en autos número 785/1982, ejec. 186/1984, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Relación pericial.—En la ciudad de Barcelona a 11 de marzo de 1985. Ante S. S.^a y de mí, el infrascrito Secretario, comparece el perito don José María Lladó León, mayor de edad, casado, Intendente Mercantil y Administrador de Fincas, en ejercicio libre, con domicilio en calle Balmes, 197, 6.º, Ciudad-6, el cual, juramentado en legal forma, dice que acepta el cargo para el que ha sido designado y jura desempeñarlo bien y fielmente, y

Relaciona: Que después de vistos y apreciados los bienes embargados a la empresa «Gisa, Sociedad Anónima», sitos en Tuset, 20-24 Barcelona, los justiprecia de la siguiente forma:

Resumen:

Valor residual de las fincas cuya descripción se halla en la diligencia de embargo obrante en autos, teniendo en cuenta las cargas existentes, inscritas en el Registro Propiedad y detalladas en la hoja adjunta debidamente rubricada.

Finca número 72.917 al folio 41 del tomo 1.312 del archivo, libro 1.238 sección 1.º

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona.

Valorada en 3.140.000 pesetas.

Finca número 91.023 al folio 146 del tomo 1.741 del archivo, libro 1.407 sección 1.º del mismo Registro.

Valorada en 408.000 pesetas.

Finca número 91.045 al folio 168 del tomo 1.741 del archivo, libro 1.407 sección 1.º del mismo Registro.

Valorada en 1.460.000 pesetas.

Finca número 91.051 al folio 174 del tomo 1.741 del archivo, libro 1.407 sección 1.º del mismo Registro.

Valorada en 1.265.000 pesetas.

Finca número 91.081 al folio 204 del tomo 1.741 del archivo, libro 1.407 sección 1.º del mismo Registro.

Valorada en 1.165.000 pesetas.

Finca número 91.093 al folio 216 del tomo 1.741 del archivo, libro 1.407 sección 1.º del mismo Registro.

Valorada en 1.660.000 pesetas.

Finca número 91.105 al folio 228 del tomo 1.741 del archivo, libro 1.407 sección 1.ª del mismo Registro.

Valorada en 1.460.000 pesetas.

Finca número 91.117 al folio 240 del tomo 1.741 del archivo, libro 1.407 sección 1.ª del mismo Registro.

Valorada en 1.460.000 pesetas.

Finca número 91.175 al folio 49 del tomo 1.743 del archivo, libro 1.409 sección 1.ª del mismo Registro.

Valorada en 1.340.000 pesetas.

Finca número 91.205 al folio 79 del tomo 1.743 del archivo, libro 1.409 sección 1.ª del mismo Registro.

Valorada en 1.170.000 pesetas.

Total 14.528.000 pesetas.

Notas:

La finca número 91.135, por constar inscrita a nombre de otro titular, según el Registro de la Propiedad, no se valora.

Para la valoración de las descritas fincas se ha solicitado la colaboración profesional de Agente de la Propiedad Inmobiliaria, a efectos de conocer con mayor amplitud la cotización actual en el mercado, de las viviendas y locales de negocio.

Importa la referida tasación la cantidad de 14.528.000 pesetas.

Leída al perito la presente, éste se afirma y ratifica firmandola S. S.ª con el compareciente y conmigo, el Secretario, de lo que doy fe.

Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador, en la cantidad de 14.528.000 pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en ronda San Pedro, número 41, el día 19 de julio de 1985 a las doce treinta horas de su mañana; en caso de resultar desierta se señala para la segunda subasta el día 17 de septiembre a las doce treinta horas de su mañana, y en el supuesto de que resultase igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 15 de octubre de 1985 a las doce treinta horas de su mañana.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o en su caso pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el prin-

pal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.II de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Dado en Barcelona a 13 de abril de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.337-E (28034)

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 8 en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura a instancias de don Manuel Colorado Gordillo y otros contra la Empresa demandada «Tintes y Aprestos Quimitex, S.A.L.», domiciliada en Barcelona, calle Freser, 103, en autos número 1.457/1984, por el presente se sacan a pública subasta, los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Porción de terreno en su mayor parte edificable, situado en esta ciudad, barriada de San Martín de Provençals, con fachada a las calles de Freser, número 103 y Navas de Tolosa, finca número 15.125, al tomo 1.429, libro 511 de San Martín de Provençals, folio 108.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador, en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en Ronda San Pedro, número 41, el día 1 de julio de 1985, a las doce horas de su mañana; en caso de resultar desierta se señala para la segunda subasta el día 8 de julio, a las doce horas de su mañana y, en el supuesto de que resultase igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 15 de julio, a las doce horas de su mañana.

Se previenen, que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y

aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o en su caso pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.II L.H.).

El presente edicto, servirá de notificación en forma para la Empresa premiada.

Barcelona, 13 de mayo de 1985.-El Magistrado de Trabajo.-El Secretario.-7.308-E (35.086).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 8 en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura a instancias de doña Carmen Moreno Cabezas, contra la Empresa demandada «Samaranch, Sociedad Anónima», domiciliada en Molins de Rey, calle Francisco Samaranch, 11, en autos número 356/1983, por el presente se sacan a pública subasta, los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Finca número 7.305, inscripción 1, al folio 19 del tomo 1.707 del archivo, libro 110 de Molins de Rey.

Cuya descripción consta unida en autos. Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador, en la cantidad de 7.500.000 pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en Ronda San Pedro, número 41, el día 1 de julio de 1985, a las doce horas de su mañana; en caso de resultar desierta se señala para la segunda subasta el día 8 de julio, a las doce horas de su mañana y, en el supuesto de que resultase igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 15 de julio, a las doce horas de su mañana.

Se previenen, que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho

acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; sin ser llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o en su caso pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.II LH.).

El presente edicto, servirá de notificación en forma para la Empresa premiada.

Barcelona, 13 de mayo de 1985.-El Magistrado de Trabajo.-El Secretario.-7.305-E (35.083).

Edicto de subasta.-Bienes muebles

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 8 en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura, a instancias de Celia Codina Peraire contra la Empresa demandada «Manufacturas Urpi Rifa, Sociedad Anónima», domiciliada en Barcelona, calle Ausias March, 71, ent., en autos número 2.661/1984, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados de este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de ocho días y precio de tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Seis cajas pol., 145/84/2000 TS A., de Torc., resto part.: 8.900 pesetas.

Cinco cajas pol., 145/84/2000 TZ A., de Torc., resto part.: 7.520 pesetas.

Once cajas pol., texturado 167/30 N., 264 kg. 79.200 pesetas.

Veintitrés cajas pol., 100 por 100 (40 mm 3 c/), H. Avia SIA., 570 K.: 188.100 pesetas.

Media caja pol., textur. 74/36/1 (67 Drs), pl., resto part.: 1.000 pesetas.

Media caja rayón 167/36, Ac. Bt. (15 Drs), Inacsa, resto part.: 1.600 pesetas.

Tres cajas rayón 84/19 Ac. Bt. (75 Dn), Inacsa, resto part.: 11.370 pesetas.

Once cajas y media fibrana Bta., 33,3 3 c. (30 3C), Brocato, 287,14: 100.499 pesetas.

Trece cajas fibrana Bta., 40 mm., 1.200 v., Brocato, 311 K.: 102.630 pesetas.

Tres cajas fantasía hilo 612, 250 Dtx., Premia Textil r. pá.: 7.177 pesetas.

Quince cajas y media Trevira 350-2/250, Mabsa pol. cort., 481,33 K.: 144.399 pesetas.

Dos cajas y media Trevira 350-1/40, Mabsa resto partida: 5.596 pesetas.

Tres cajas y media 350-1/70, Mabsa resto partida: 7.886 pesetas.

Cinco cajas y media pol., 66 Drs. Crep. a 1.050 v., Otessa r. p.: 17.568 pesetas.

Seis cajas Bi. Crep., 2x167 Dtx. 2x72 alta tors., 900/252/000, ref. 514 S. Rocheaguda, 428,40 kg: 154.224 pesetas.

Cuatro cajas y media Bi. Crep. 2x167 Dtx. 2x72 alt. tors 900/252/000, ref. 514 Z. Rocheaguda, 334,60 kg: 120.456 pesetas.

Siete cajas pol., gatas T.1309 1/40 mm. Hilados Moto tarada: 27.900 pesetas.

Ocho cajas ref. 4104 Sarrata-Fibrana 10 mm. R. Comas, r. p.: 45.780 pesetas.

Tres sacos pol. Lana 40 mm. 1/c., Tarrago restos: 3.220 pesetas.

82,25 kilogramos fibrana, 40.500/1.200 V. restos: 8.225 pesetas.

133,32 kilogramos rayón 150 brillante V. restos: 133.320 pesetas.

358,56 kilogramos poliéster 150/2.000 V.: 114.739 pesetas.

307,48 kilogramos poliéster fibra cortada 45.000/3c: 101.468 pesetas.

72,84 kilogramos poliéster 150/text. restos: 7.284 pesetas.

75,53 kilogramos fibrana 60.000/1c restos: 7.553 pesetas.

Pleg. recambio LSS 261,40 rayón 45 dd. rest.: 71.885 pesetas.

Pleg. recambio LSS 37,50 pol. 50 restos: 3.750 pesetas.

Pleg. recambio Satartex (restos), 502,80 kg: 50.280 pesetas.

Plegadores puestos en telar (restos), 410,70 kg: 41.070 pesetas.

351,35 kilogramos rayón 100: 96.621 pesetas.

181,95 kilogramos poliéster 45 drs.: 54.585 pesetas.

223,68 kilogramos poliéster 67 drs.: 69.340 pesetas.

Siete telares «Omita» 175 cm. para urdimbres Grob., máq. «Serra», caballete y desarrollador de lanzadera, con identificaciones ACW1A 203660, 203657, 203662, 203661, 203656 (1965); ACW1F1 205394, 205392 (1968): 3.150.000 pesetas.

Nueve telares «Omita» 175 cm. ancho, cuatro cajones, para urdimbre GROB, máq. «Serra», caballete y desarrollador, de lanzadera, con identificaciones: ACW4F4 205297, 205288, 205283, 205283, 205282, 205289, 205284, 205290, 205285 (1968): 4.050.000 pesetas.

Trece telares «Omita» 175 cm. transformador a lanza con paraurdimbres GROB, máq. «Serra», caballete y desarr. con identificaciones: ACW1F1 203154, 203155, 203160, 203154, 203159, 203156, 203158, 203157, 203162, 203163 (1964); ACW1A: 203131, 203652, 203161 (1964): 6.110.000 pesetas.

Catorce telares «Saurer» 300 mod. «Versa-Speed» de 105 cm. tipo lanza, con paraurdimbres GRUB y maquineta «Serra», con identificación: 100354, 100353, 100352, 100360, 100356, 100359, 100350, 100348, 100351, 100357, 100361, 100355, 100349 (1974): 8.400.000 pesetas.

Seis telares «Saurer-Diedrichs», mod. 400, a lanza, 4 color, dos prealimentador, portaconos, maquineta «Satubi» y paraurdimbre GROB, con identificaciones: 167604, 167606, 167605, 167601, 167608, 167602 (1980): 4.200.000 pesetas.

Un telar «Cardans Propollen», ancho 190, número 2.435: 200.000 pesetas.

Una máquina canillas «Sweiter» 18 puas c/m., 3 HP (1974) y número 840107777: 25.000 pesetas.

Una máquina canillas «Sweiter», 12 puas c/m., 3 HP (1970), número 8400130/1971: 20.000 pesetas.

Una máquina rep. «Segura» c/m., 0,5 HP lum. ancho 190 cm: 10.000 pesetas.

Una máquina rep. «Valls-Humet», 0,5 HP lum. ancho 180 cm: 9.000 pesetas.

Una máquina rep. «Mataró» c/m., 1 HP lum. ancho 185 cm: 15.000 pesetas.

Una máquina limp. canillas «Mataró» c/m., 5 HP, s/p.: 11.500 pesetas.

Una máquina anudar «Knotex», dos tercios completos B-1645: 25.000 pesetas.

Una báscula «Mobba» 500 kg, 51695 mod 7001 c/pl. de pesaje 120x93 cm.: 14.000 pesetas.

Una báscula «Mobba» 25 kg, 5478 sobremesa: 7.000 pesetas.

Una máquina afiladora «Vitem»: 2.500 pesetas.

Un tensiómetro «Matex»: 7.000 pesetas.

Un cuentametros «lbo» inc. maq. repasar: 1.000 pesetas.

Un pie rey métrico: 500 pesetas.

Cinco couptis «Vericontrol»: 4.500 pesetas.

Dos couptis «Vericontrol»: 1.800 pesetas.

Una carretilla portaplegadores 500 kg: 4.900 pesetas.

Un extractor embragues: 1.500 pesetas.

Cincuenta soportes «Passoi» inc. telare: 25.000 pesetas.

Una báscula usada 1.000 kg: 12.000 pesetas.

Una grúa elevadora «Currius» muy usada desguace: 7.000 pesetas.

Veinticuatro soportes adaptación plegadores: 12.000 pesetas.

Trece carretes aluminio: 2.600 pesetas.

Una báscula «Mobba» 500 kg: 9.500 pesetas.

Un aspirador industrial «Fapp»: 9.000 pesetas.

Cuatro cajas herramientas «RCO»: 3.600 pesetas.

Un soldador «Display»: 400 pesetas.

Un extractor cadena «Regina»: 1.200 pesetas.

Un extractor «Renold»: 1.000 pesetas.

Una carretilla cajones canillas «Currius»: 1.500 pesetas.

Una báscula, pesas y platillos: 1.000 pesetas.

Una báscula «Mobba» 25 kg: 3.500 pesetas.

Dos pistolas quitamanchas «Wagner»: 1.800 pesetas.

Una carretilla soporte seis corrones «Omita»: 3.000 pesetas.

Una mesa plegar trozos repasado: 1.500 pesetas.

Ocho caballetes madera pasar plegadores: 800 pesetas.

Cuatro juegos soportes lizos pasar: 400 pesetas.

Un armario mallas: 1.000 pesetas.

Cuadros completos inst. elect. c/cond.: 145.000 pesetas.

Una carretilla transporte mad.: 2.000 pesetas.

Una palanca con ruedas (orugas): 3.500 pesetas.

Dos juegos ruedas trans. (orugas): 4.500 pesetas.

Un reloj elec.: 4.000 pesetas.

Una mesa c/c. limpieza máq. anudar: 2.500 pesetas.

Dos tablones de carga plegadores: 500 pesetas.

Una luz butano: 400 pesetas.

Una prensa dibujos «Serra»: 2.600 pesetas.

Dos juegos brocas: 450 pesetas.

Dos juegos machos: 600 pesetas.

Una prensa ferodos embrague: 3.000 pesetas.

Un cuadro completo herramientas «Saurer» 300: 12.000 pesetas.

Tres cuadros completos herramientas «Omita»: 12.000 pesetas.

Un juego completo mandrines ext.: 3.000 pesetas.

Una prensa ferodos freno: 3.000 pesetas.

Cuatro niveles diferentes tipos: 2.800 pesetas.

Una máquina taladrar c/m: 2.500 pesetas.

Un taladro tipo pistola: 2.000 pesetas.

Un aparato sold. autogena (juego boquillas): 1.800 pesetas.

Un portahiladoras met.: 2.500 pesetas.

Dos portamachos: 800 pesetas.

Dos juegos terrajas métricos: 1.000 pesetas.

Ocho carretes aluminio con soporte: 1.600 pesetas.

Seis aparatos «Prosa» refrig. c/f.: 30.000 pesetas.

Dos mil ciento diez canillas 24 y 27 mm s/r. autos: 21.100 pesetas.

Seis cajas plástico canillas: 1.200 pesetas.

Cuatro extintores «Vander» pared: 8.000 pesetas.

Un extintor «Orfeo» carretilla: 7.500 pesetas.

Un lote marcos, mallas y laminillas s/autos: 224.000 pesetas.

Un lote recambios s/r. autos 54-55: 195.000 pesetas.

Un lote marcos mallas, lamin. s/r. autos 54: 241.000 pesetas.

Un lote púas s/r. autos 55-56: 24.200 pesetas.

Una camioneta «Sava» J4, B-694437 desguace: 25.000 pesetas.

Un «Seat» 131, B-7630-AM: 140.000 pesetas.

Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador en la cantidad de 29.287.195 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en el domicilio de la demandada, siendo su depositario Mauricio Pardo Vallejo.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en ronda San Pedro, número 41, el día 1 de julio de 1985, a las doce horas de su mañana; en caso de resultar desierta se señala para la segunda subasta el día 8 de julio de 1985, a las doce horas de su mañana, y en el supuesto de que resultare igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 15 de julio de 1985, a las doce horas de su mañana.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o en su caso pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Barcelona, 13 de mayo de 1985.-El Secretario.-7.307-E (35085).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 8 en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura a instancias de don José Luis Ramón Castellá, contra la Empresa demandada «Sociedad Anónima, Gema», domiciliada en Barcelona, calle Laureá Figuerola, 34-36, en autos números 22/1982 Exh.,

Zaragoza-4, por el presente se sacan a pública subasta, los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Piso cuarto E, en la cuarta planta alta, escalera E, de la casa sita en Barcelona, con frente a la plaza de Eusebio Güell, números 10-11.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de los de Barcelona, finca número 22.612, obrante al folio 29, del tomo 1.574 del archivo 490 de Sarriá.

Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador, en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en Ronda San Pedro, número 41, el día 1 de julio de 1985, a las doce horas de su mañana; en caso de resultar desierta se señala para la segunda subasta el día 8 de julio, a las doce horas de su mañana y, en el supuesto de que resultase igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 15 de julio, a las doce horas de su mañana.

Se previene, que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que la que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o en su caso pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.II L.H.).

El presente edicto, servirá de notificación en forma para la Empresa premiada.

Barcelona, 14 de mayo de 1985.-El Magistrado de Trabajo.-El Secretario.-7.306-E (35.084).

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura a instancia de don Antonio López Otero, contra la Empresa demandada «Plans y Gelabert, Sociedad Anónima», domiciliada en Cornellá, plaza Ramon Gelabert, número 7, en autos número 1.381/1982, ejecutivo 72/1983; por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Fincas distribuidas por lotes

Números: 27.839, 560.000 pesetas; 27.849, 2.800.000 pesetas; 27.991, 2.900.000 pesetas; 3.822, 25.000 pesetas; 2.254, 1.500.000 pesetas; 637, 6.500.000 pesetas; 6.024, 2.300.000 pesetas; 27.765, 3.370.000 pesetas; 27.773, 2.725.000 pesetas; 27.795, 2.725.000 pesetas; 27.815, 2.725.000 pesetas; 5.923, 1.775.000 pesetas; 2.664, 26.000.000 de pesetas; 2.665, 12.860.000 pesetas; 5.767, 8.830.000 pesetas; 3/4 pleno dominio y 1/4 nuda propiedad 4.885, 2.445.000 pesetas; 18.771, 17.400 pesetas; 1/3 parte indivisa, 591,58 metros cuadrados, 11.880, 1.775.000 pesetas, y 29,166/204,28 avas partes ind. de 689,86 metros cuadrados = 98,58 metros cuadrados, 300.000 pesetas.

Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador en la cantidad de 82.132.400 pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en ronda San Pedro, número 41, el día 3 de julio, a las doce horas de su mañana; en caso de resultar desierta se señala para la segunda subasta el día 12 de septiembre, a las doce horas de su mañana, y en el supuesto de que resultase igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 8 de octubre, a las doce horas de su mañana.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo

demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133, II, L.H.).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Barcelona, 15 de mayo de 1985.—La Secretaria, Carmen Pérez.—7.486-E (35611).

LERIDA

Edicto

El ilustrísimo señor don José Quetcuti Miguel, Magistrado de Trabajo de Lérida y su provincia.

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en esta Magistratura, número 69-1985, a instancia de don Pedro Navarro Contreras, contra «Urgell, Maquinaria Agrícola, Sociedad Anónima», se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta y por término de diez días los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones, se describirán a continuación, cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, avenida del Segre, 4, en primera subasta, el día 2 de julio próximo; en segunda subasta, para el caso de quedar desierta la primera, el día 9 de julio próximo, y en tercera subasta, para supuesto de quedar desierta la segunda, el día 16 de julio próximo; todas ellas a las doce horas de la mañana y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que, para tomar parte en la subasta, los licitadores habrán de consignar en la Mesa de esta Magistratura de Trabajo, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes; que servirá de tipo a la primera subasta, y también el 20 por 100 de la referida valoración, con rebaja del 25 por 100, para poder tomar parte en las subastas segunda y tercera.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósitos.

Cuarta.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo de tasación de los bienes; en la segunda, no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo de tasación de bienes, pero con rebaja del 25 por 100, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción alguna a tipo, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, pues, de ser inferior, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que pueda librar sus bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el oportuno depósito, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate; obligándose, al propio tiempo, a pagar el resto de principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Quinta.—Que desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de esta Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda, o acompañando el resguardo de haberla

hecho en el establecimiento destinado al efecto, Banca Jover, rambla Ferrán, número 41, c/c 982.

Sexta.—Que los remates podrán hacerse en calidad de ceder a tercero, habiendo de verificarse la cesión por comparecencia de cedente y cesionario, y previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Séptima.—Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte ejecutante de pedir la adjudicación o administración de los bienes en la forma y condiciones previstas en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava.—Que los bienes embargados se hallan depositados en los lugares y bajo la custodia de las personas que luego se dirán, pueden ser examinados libremente por cuantos deseen participar en la subasta.

Bienes embargados objeto de subasta depositados en el centro de trabajo de la Entidad ejecutada «Urgell, Maquinaria Agrícola, Sociedad Anónima», en Lérida, polígono industrial «El Segre», parcela número 714, bajo la custodia de don Eduardo Sánchez Bermejo, con domicilio particular en Balaguer, calle Balmes, número 5, 4.º, 2.ª.

Lote número 1. Constituido por dos equipos de soldadura semiautomática, tipo GLC-358, y por dos equipos de soldadura semiautomática, tipo PZ-5.805/00. Tasado en la suma de 360.000 pesetas.

Lote número 2. Constituido por cuatro equipos de soldadura semiautomática, tipos CY-320, GLC-356, GLC-359 y Miler-Sigma 735. Tasado en la suma de 360.000 pesetas.

Lote número 3. Constituido por siete equipos de soldadura de electrodo, tipos M-4 y M-6. Tasado en la suma de 385.000 pesetas.

Lote número 4. Un remolque autocargador «Gros», cargador de balas R-120 E/BP. Tasado en 1.500.000 pesetas.

Lote número 5. Un puente grúa «Thomas», de 3,2 toneladas métricas. Tasado en 1.000.000 de pesetas.

Lote número 6. Un tractor «UTB», 1-550 N, matrícula L-20722. Tasado en 300.000 pesetas.

Lote número 7. Constituido por dos prensas hidráulicas, de 160 y 15 toneladas de presión. Tasado en la suma de 100.000 pesetas.

Lote número 8. Constituido por tres sopletes completos autogenos, dos cizallas manuales, dos desbarbadoras. Tasado en la suma de 95.000 pesetas.

Lote número 9. Constituido por dos sierras de cortar, automáticas, marcas UNIZ y AEG AM 80 M4. Tasado en la suma de 300.000 pesetas.

Lote número 10. Constituido por una sierra de cortar, automática, pequeña, marca UNIZ; dos máquinas de agujeros, portátiles. Tasado en la suma de 65.000 pesetas.

Lote número 11. Constituido por tres máquinas de taladrar (dos «Ibarmia CA 40» y una «Ibarmia A 40»). Tasado en la suma de 300.000 pesetas.

Lote número 12. Una máquina de taladrar, marca «ERLO PCA 40». Tasada en 100.000 pesetas.

Lote número 13. Constituido por cuatro tronzaadores de disco, con agua; una máquina clava casquillos, marca «Roquet I-MC-100»; una máquina comprobadora de presión «VOPL 1.215». Tasado en la suma de 250.000 pesetas.

Lote número 14. Constituido por dos tornos (uno «Torren T 72-42», y otro «Cumbre 022») Tasado en 400.000 pesetas.

Lote número 15. Constituido por tres molas de pie, grandes, LETAG E-175; un compresor, cámara de pintura, marca «Roska»; un compresor, cámara de pintura, marca «Pusca»; un compresor pequeño. Tasado en la suma de 240.000 pesetas.

Lote número 16. Constituido por una carretilla transportadora-elevadora («Toto»), una curvadora hidráulica, con todos sus accesorios; un curvador manual. Tasado en la suma de 135.000 pesetas.

Lote número 17. Constituido por dos furgonetas «Climax». Tasado en la suma de 210.000 pesetas.

Lote número 18. Constituido por dos furgonetas «Renault R-4», matrículas L-5549 y L-5348-F. Tasado en la suma de 350.000 pesetas.

Lote número 19. Constituido por cuatro máquinas 3P Dinamarca, tres máquinas 3P normal. Tasado en la suma de 210.000 pesetas.

Lote número 20. Constituido por seis máquinas TG, dos máquinas TS. Tasado en la suma de 800.000 pesetas.

Lote número 21. Una máquina segadora, de discos. Tasada en 350.000 pesetas.

Lote número 22. Constituido por tres máquinas segadoras, de cuchillas. Tasado en la suma de 750.000 pesetas.

Lote número 23. Un autocargador de balas, tipo R-108-BP. Tasado en 1.500.000 pesetas.

Lote número 24. Un autocargador de balas, tipo R-120-E, número 600. Tasado en 1.500.000 pesetas.

Lote número 25. Constituido por una máquina de pintura, marca «Vial-MP, 140»; un autocargador de balas, tipo PM9, motor eléctrico. Tasado en la suma de 100.000 pesetas.

Bienes embargados, objeto de subasta, depositados en el centro de trabajo de la Entidad ejecutada «Urgell, Maquinaria Agrícola, Sociedad Anónima», en Mollerusa, carretera N-II, kilómetro 48,9, bajo la custodia de don Manuel Fajardo Miguel, con domicilio particular, en Bell-lloch, calle Miguel Parcerisa, número 25:

Lote número 26. Una grada-discos, marca «Tractomotor, Sociedad Anónima» G-2135/441081. Tasado en 700.000 pesetas.

Lote número 27. Un tractor «Deutz», matrícula L-22612. Tasado en 350.000 pesetas.

Lote número 28. Un tractor «Barreiros», matrícula L-06577-VE. Tasado en 200.000 pesetas.

Lote número 29. Un tractor «Barreiros», modelo 5.000, matrícula L-8844-VE. Tasado en 200.000 pesetas.

Lote número 30. Un vehículo marca «Land Rover», matrícula L-1406-A, con grúa de arrastre. Tasado en 150.000 pesetas.

Lote número 31. Un lote de dos máquinas «Iba», una espolvoreadora y otra para insecticida de colores amarillo y rojo, respectivamente. Tasado en la suma de 800.000 pesetas.

Lote número 32. Un subsolador, marca «Tractomotor, Sociedad Anónima», Referencia S-54. Tasado en 70.000 pesetas.

Lote número 33. Un torno de dos metros, de cabezal para modelar piezas, sin marca. Tasado en 200.000 pesetas.

Lote número 34. Una cortadora de hierro, «Uniz». Tasada en 250.000 pesetas.

Lote número 35. Constituido por una soldadora eléctrica, marca «Soldarco», tipo AT-7, modelo D, número 1/984; una máquina de soldar eléctrica, marca «Transoldac», número 691, una muela desbarbadora, sin marca; una taladradora IBA-E30; una taladradora marca BAT. Tasado en la suma de 300.000 pesetas.

Lote número 36. Una furgoneta, marca «Citroën» 2 CV, matrícula L-7444-G. Tasada en 175.000 pesetas.

Lote número 37. Constituido por una grúa de 8 metros de altura, para 3.000 kilogramos de peso; una prensa marca «Harry-Walker, Sociedad Anónima», de 60 toneladas métricas; un comprobador de bombas hidráulicas, marca «Jhon Deere»; un gato hidráulico de 30 toneladas métricas. Tasado en 226.000 pesetas.

Lote número 38. Un lote de dos máquinas de escribir, eléctricas, modelo «Lexicon 80», modelos 90 y 93 C, número E18-2078180 y E18-1171271. Tasado en 160.000 pesetas.

Dado en Lérida a 13 de mayo de 1985.—El Magistrado, José Quetcuti Miguel.—El Secretario.—7.514-E (35735).

MADRID

Edicto

Don Benigno Varela Aufrán, Magistrado de Trabajo de la número 13 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 1.108/1983, ejecutivo 39/1984, a instancia de don Gregorio Barreira López en representación de los actores contra «Finanzauto y Servicios, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Lote primero.—Urbana. Tierra en término de Arganda del Rey sitio del Chorlito, de 87.088 metros cuadrados, que linda: Al norte, con carretera de Madrid a Valencia, entre los kilómetros 24 y 25; al este, con finca de don Ramón Rebollo; al sur, calle particular número 3 y finca matriz, y oeste, calle particular número 1, finca de «Finanzauto, Sociedad Anónima» y finca matriz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchón (Madrid), finca número 21.817, folio 52, del tomo 1.678 del archivo, libro 265 del Ayuntamiento de Arganda del Rey.

Dicha finca ha sido valorada pericialmente en la cantidad de 978.616.000 pesetas.

Lote segundo.—Trozo de tierra esteril, parte norte del Coto, llamado San Miguel y pago de Brisena, del término municipal de Benahadux, de cabida 3 hectáreas y 20 áreas; lindante: Norte, de don Pedro González Larios y carretera nacional 324 de Vilches a Almería; levante, con el ferrocarril de Linares a Almería y coto de don Juan Hernández Alcaraz; sur, el mismo coto de don Juan Hernández Alcaraz, y poniente, con trozo segregado y vendido a don Juan López Pallarés. Tiene actualmente una vivienda de dos plantas, con una superficie construida de unos 200 metros cuadrados, lindante a la carretera nacional 324 de Vilches a Almería. Constando además, con un pozo de agua con un caudal de 60 litros de agua por segundo. De la cabida anteriormente expresada, unas nueve tahullas, están plantadas de naranjos. Además dentro de su perímetro hay edificados unos hornos para cocción de tierras y fabricación de ladrillos.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería, número 1, finca número 1.706, folio 250, del tomo 1.135, del libro 24.

Dicha finca ha sido valorada pericialmente en la cantidad de 19.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 8 de julio de 1985; en segunda subasta, en su caso, el día 23 de septiembre y en tercera subasta, también en su caso, el día 21 de octubre; señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán

abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécimo.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Chinchón y en el número 1 de Almería, respectivamente.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de esta Comunidad Autónoma y en el tablón de anuncios de esta Magistratura, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 30 de abril de 1985.—El Magistrado, Benigno Varela Aufrán.—El Secretario.—7.489-E (33614).

VALENCIA

Edicto

Don Gonzalo Moliner Tamborero, Magistrado provincial de Trabajo número 5 de los de Valencia.

Hago saber: Que en los autos número 29.701-4/1981, ejecución número 439/1983, seguidos ante esta Magistratura, a instancias de Dolores Martínez Fonfria y otros, contra la Empresa «Francisco Segarra Salvador», sobre despido, se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

Primero.—Un teleimpresor «Olivetti TE 431»: 700.000 pesetas.

Segundo.—Un ordenador «Nixdorf», modelo 8870, compuesto de una unidad de discos magnéticos de 10 mb., con tres puestos de trabajo y una

impresora de 132 posiciones: 6.000.000 de pesetas.

Tercero.—Una máquina de escribir «Olivetti», línea 98: 15.000 pesetas.

Cuarto.—Dos calculadoras eléctricas «Olivetti Logos 41 PD»: 100.000 pesetas.

Quinto.—Una línea de envasado en mallas, con seis máquinas P. D. M., con transformador de lona y elevador a pivotes de juntas y transformador simple y elevador simple para mallas: 6.000.000 de pesetas.

Sexto.—Un compresor modelo Istobal, de 20 kilogramos: 500.000 pesetas.

Séptimo.—Una báscula eléctrica «Ariso», de 2.000 kilogramos: 1.000.000 de pesetas.

Octavo.—Una báscula eléctrica «Ariso», de 3.000-4.000 kilogramos: 1.100.000 pesetas.

Total: 15.415.000 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, avenida Barón de Cárcer, 36, en Valencia, en primera subasta, el día 25 de junio, a las doce horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma, se celebrará segunda subasta el día 2 de julio, a las doce horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100, por tratarse de segunda subasta.

Finalmente, y en caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, la cual tendrá lugar el día 9 de julio, a las doce horas.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas, los licitadores deberán depositar previamente en la Mesa del Tribunal una cantidad en metálico o talón conformado, por lo menos, igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de esta Magistratura, junto a aquel, el importe de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los bienes a subastar se encuentran depositados en carretera Faura-Sagunto, sin número, en Benifairó de los Valles, donde podrán ser examinados por los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento en Valencia a 16 de mayo de 1985.—El Magistrado provincial, Gonzalo Moliner Tamborero.—El Secretario.—7.614-E (36290).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

Don Justo Guedeja-Marrón Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia en el número 2 de Albacete.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 157/1984, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Legorburu Martínez, contra don Alfonso López Olivas y doña Iluminada Andrés González, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyos autos se sacan a la venta en pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo y término de veinte días la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 22 de julio, y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al menos al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastantes a los efectos de titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a terceros.

Bienes objeto de subasta

Finca especial número 1, en Albacete, calle Ríos Rosas, número 27, local comercial en planta baja o primera, superficie construida de 280 metros 11 decímetros cuadrados. Cuota de participación 24 enteros 55 centésimas por 100.

Finca 12.578, inscrita al folio 103, tomo 1.025, libro 195, sección 3.ª de Albacete.

Tasada para subasta en 7.700.000 pesetas.

Dado en Albacete a 20 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Justo Guedeja Marrón Pérez.—El Secretario.—6.380-C (29385).

ALGECIRAS

Edicto

Don Ruperto Martínez Morales, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Algeciras.

Hago público: Que en este Juzgado se tramita con el número 189 de 1984, procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Entidad «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, representada por el Procurador don José Pablo Villanueva Nieto, contra los cónyuges don Emilio Acevedo Toledo y doña María del Pilar Corzo Alvarez, mayores de edad y vecinos de ésta, sobre cobro de 11.000.000 de pesetas de principal, 4.400.000 pesetas de intereses y 1.000.000 de pesetas para costas y gastos, con base a escritura de préstamo y garantía hipotecaria otorgada en Los Barrios el 18 de abril de 1983, ante el Notario de aquella ciudad don Luis Giménez Rodríguez, al número 446 de su protocolo, a favor de la actora, sobre la siguiente finca:

Urbana. Uno. Local número 1, sito en el semisótano del edificio construido en la huerta primera, en término de Los Barrios. Tiene una medida superficial de 524 metros 38 decímetros cuadrados, distribuidos en taller de mármol, almacén, muelle de carga y descarga, oficina, despacho y aseos. Tiene su entrada independiente de las demás fincas del bloque, por la prolongación de la calle de San Rafael, y linda, tomando su entrada como frente, por la izquierda: entrando, y fondo, con el solar de su situación, y por la derecha, con calle sin nombre.

Inscrita al folio 163 del tomo 575 del archivo, libro 71 de Los Barrios, finca número 3.784, figurando la hipoteca que se ejecuta como inscripción tercera al mismo folio vuelto del tomo y libro citados.

Tasada a efectos de subasta en 16.400.000 pesetas.

Por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a primera y pública subasta de dicha finca, la cual tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Algeciras, sito en plaza de la Constitución, a las once horas del próximo día 1 de julio de 1985, previo su anuncio con veinte días de antelación, al menos, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para ella la cantidad de 16.400.000 pesetas, pactada a tales efectos en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura que no cubran el expresado tipo; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y certificación de cargas se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados; que se carece de título de propiedad, que ha sido sustituido por certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad de este partido, de la que aparecen aquella finca a favor de los demandados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, no destinándose a su extinción el precio del remate, y éste podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Algeciras, 12 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Ruperto Martínez Morales.—El Secretario judicial.—8.120-C (35111).

ALICANTE

Edictos

Don José María Zaragoza Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Alicante.

Por el presente edicto, se hace público: Que el día 29 de julio próximo, a las once quince horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en primera y pública subasta de los bienes que después se dirán acordada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 557 de 1982, seguidos por Salvador Pérez García, contra don José Sánchez Jaén y doña María Pérez y Varo.

Condiciones de la subasta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100 del tipo de subasta; que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subasta

Uno.—Local comercial de planta baja, de la casa número 24 de la calle del Ingeniero Canales de Alicante. Mide 182 metros cuadrados. Constituye una nave diáfana con cuarto de aseo, tiene accesos directos e independientes, desde la calle de su situación, a la derecha e izquierda del zaguán de acceso a los pisos altos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta capital al tomo 1.631 general, libro 763, sección 1.ª, folio 18, finca número 46.598, inscripción tercera.

Valorado en 1.006.000 pesetas.

Para el caso de que no hubiere postores en la primera, subasta se señala para la segunda con la rebaja del 25 por 100 el día 30 de septiembre próximo, y para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de octubre próximo, ambas a la misma hora.

Dado en Alicante a 23 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, José María Zaragoza Ortega.—El Secretario.—6.477-C (31104).

Don Francisco Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Alicante y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 267/1984, a instancias del Procurador señor Manzano Salines, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, contra don Manuel García Morant y doña María Fernanda López Macía, en los cuales, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que después se dirán, señalándose para dicho acto el día 9 de julio, a las once horas, la segunda; el 10 de septiembre, a las once treinta, la tercera, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Ayuntamiento de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la segunda subasta el precio pactado en la escritura de hipoteca con rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, devolviéndose las consignaciones salvo al mejor postor en garantía de precio ofrecido, no admitiéndose posturas que sean inferiores al precio de tasación.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría; aceptando todo licitador la titulación y cargas continuando subsistiendo los créditos preferentes, que no se extinguirán con el precio del remate.

Cuarta.—Que se admitirán previamente al acto posturas, por escrito, en pliego cerrado, y la adjudicación podrá hacerse con facultad de ceder a tercero.

Bien objeto de subasta

Nueve urbana. Vivienda primera de la izquierda, desde la escalera subiendo, de la entreplanta del edificio sin número de policía, hoy número 60, situado entre las calles Pedro Cano Izquierdo y Virgen de los Remedios, de Muchamiel, correspondiente al bloque «B». Es del tipo B; tiene acceso a través del zaguán que hay en el centro de la fachada de la primera de dichas calles y escalera y pasillo posteriores; mide una superficie construida de 91 metros 82 decímetros cuadrados y útil de 73 metros 40 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 2.780, libro 135 de Muchamiel, folio 57, finca número 9.947, inscripción segunda.

Tasada en 2.366.000 pesetas.

Dado en Alicante a 4 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Francisco Martínez.—El Secretario.—8.061-C (35036).

ALMENDRALEJO

Edicto

Don Domingo Bravo Gutiérrez, Juez de Primera Instancia de Almendralejo y su partido.

Por el presente edicto hago saber: que el día 5 de julio próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por tercera y última vez, y sin sujeción a tipo, la venta en pública subasta de los siguientes bienes:

1. Tierra de labor al sitio de La Milanera, término de Almendralejo, de cabida de 1.9319 hectáreas, que linda: Este, propiedad de herederos de José Carrasco, sur, Juan Francisco Alcántara, oeste, herederos de Ildefonso Galeano y otros, y norte, con vereda que va al Escobar.

Inscripciones cuarta y quinta de la finca 13.510, folios 67 y 94 del libro 213 de Almendralejo, tomo 764 del archivo.

2. Pajar sin número de orden en la calle Altozanito, de Almendralejo, con superficie de 436,343 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con finca de la Marquesa de la Colonia; izquierda, pajar de Carmen Rodríguez, y espalda con otro de Antonio Vázquez.

Inscripción doce, finca 4.536, folio 132, libro 293 de Almendralejo, tomo 1.019.

3. Parcela número 62 del plan parcial Las Vaguadas, término de Badajoz, de 1.500 metros cuadrados de superficie. Linda: Norte, con parcela número 63; sur, parcela número 61; este, vía pública, y oeste, resto de la finca «El Bote».

Finca número 42.324, libro 648 de Badajoz, tomo 1.998, inscripción segunda.

Cada una de las fincas hipotecadas lo fueron en los siguientes valores:

Finca primera: 1.550.000 pesetas.
Finca segunda: 3.440.000 pesetas.
Finca tercera: 1.556.427,52 pesetas.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en la subasta será preciso consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo por el que salen a subasta; que las fincas salen a subasta por el tipo convenido en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas anteriores, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Así se ha acordado en la demanda ejecutiva del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado a instancias del «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Tomás Rodríguez Martín y don Refugio Rodríguez Morales, sobre reclamación de cantidad.

Dado en Almendralejo a 30 de abril de 1985.—El Juez, Domingo Bravo Gutiérrez.—El Secretario.—8.407-C (35933).

ALMERIA

Edictos

Don Juan Carlos Terrón Montero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Almería.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 73 de 1981, se siguen autos del juicio ejecutivo, instado por «Agrupación, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Salvador Martín Alcalde, frente a don Miguel Sáez Moreno, en reclamación de 1.710.289 pesetas, en cuyo procedimiento y por providencia dictada en el día de la fecha, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a referida parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 27 de junio de 1985, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, y en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta para el día 17 de septiembre de 1985, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes con la rebaja del 25 por 100, a las once horas.

No se admitirá, en dichas primera, y, caso necesario, segunda subasta, posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 15 de octubre de 1985, sin sujeción a tipo, a las once horas.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas y por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél el importe correspondiente a la consignación, o acompañando el resguardo de

haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte los licitadores en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en los establecimientos destinados al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectiva del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada para que dentro de los nueve días siguientes pueda pagar al acreedor liberando los bienes o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Bienes que salen a subasta

1. Vivienda, tipo M, en planta segunda desde la calle, señalada con el número 4 de la planta, y 6 de los elementos individuales del edificio denominado Torres Blancas I, sito en la calle del Soldado Español, polígono Garcilaso de la Vega, de esta ciudad, que ocupa una superficie construida de 97 metros 63 decímetros cuadrados y útil, de 80 metros y 52 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 185, del tomo 1.788, libro 750 de Almería, finca número 34.162, inscripción segunda.

Tasada pericialmente en 2.000.000 de pesetas.

2. Vivienda, tipo N, en planta 3.ª desde la calle, señalada con el número 3 del pasillo de planta, y número 9 de los elementos individuales del edificio que la anterior, ocupa una superficie construida de 101 metros y 2 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 191, del mismo tomo y libro citados, finca número 34.168, inscripción segunda.

Tasado pericialmente en 2.000.000 de pesetas.

3. Vivienda, tipo M, en planta tercera, desde la calle, o segunda de viviendas, señaladas con el número 4 del pasillo de la planta y número 10 de los elementos individuales del mismo edificio que las anteriores. Ocupa una superficie construida de 97 metros y 63 decímetros, siendo la útil de 83 metros y 52 decímetros, todos cuadrados. Inscrita al folio 193 del mismo tomo y libro citados, finca número 34.170, inscripción segunda.

Tasada pericialmente en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 10 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Terrón Montero.—8.199-C (35593).

★

Don Juan Carlos Terrón Montero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Almería.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 16 de 1984, se siguen autos de juicio ejecutivo, instados por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, representada por la Procuradora doña María Alicia de Tapia Aparicio, frente a la Entidad «Huvercon, Sociedad Anónima» y otros, sobre reclamación de 8.393.000 pesetas de principal y 3.500.000 pesetas de crédito supletorio, en cuyo procedimiento y por providencia

dictada en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a referida parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 1 de julio del presente año a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta, el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, y en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta para el día 27 de septiembre del mismo año, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán, en dichas primera, y, caso necesario, segunda subasta, posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 29 de octubre del corriente año, sin sujeción a tipo, a las once horas.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas y por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte los licitadores en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca, en su día, por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada para que dentro de los nueve días siguientes, pueda pagar al acreedor liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Bien objeto de subasta

Finca inscrita a favor de «Huvercon, Sociedad Anónima», Compañía mercantil:

1. Trozo de terreno de riego en el pago del bloque, término de Dalías, de 59 áreas 98 centáreas y 40 decímetros cuadrados; lindante: Norte, finca registral 24.819 de «Ejidover, Sociedad Anónima» y otros y carretera de Málaga a Almería; sur, don Manuel Fernández y Antonia Amat Acosta y Canal; este, barrio de Carmona, y oeste, finca de don Francisco Joya Pérez. Hoy linda: Oeste, «Ejidover» y otros, y calle de nueva apertura; sobre parte de la finca descrita se ha construido una nave de 2.220 metros cuadrados, destinada a almacén, de 37 metros de fachada al norte por 60 metros de fondo; en la parte de levante, formando parte íntegramente del inmueble e incluido en la superficie dicha, están construidas las dependencias destinadas a baños, aseos y duchas; así como las oficinas correspondientes en dos plantas, con una superficie total construida de 133 metros 75 decímetros cuadrados; ocupando la planta baja 89 metros 75 decímetros cuadrados; en la parte de fachada de poniente que linda con «Ejidover, Sociedad Anónima» y otros se ha dejado una franja de terreno de 3 metros de

anchura y 28 de largo, desde la fachada norte del almacén hasta el resto de la finca sin edificar, para uso exclusivo de este resto y de la nave esta franja de terreno en su continuación desde los 28 metros hasta el final del almacén por el sur, constituye unos muelles para carga y descarga a los que se accede por el resto de la finca sin edificar, teniendo acceso además desde la carretera de Málaga a Almería o por los citados 28 metros linderos total del mismo solar. Inscrita al folio 227, libro 382 Dalías, finca número 24.821, inscripción primera y segunda.

Está valorado en 50.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 7 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Terrón Montoro.—El Secretario.—4.542-A (34470).

ANTEQUERA

Edicto

Don Miguel Angel Salas de la Torre, Juez de Primera Instancia de Antequera y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 44/1985, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja de Ahorros y Préstamos de Antequera, contra las fincas especialmente hipotecadas por Andrés Hurtado Alba, en el que he acordado la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, de las fincas que se describirán, haciéndose saber a cuantos deseen tomar parte en la misma:

Primera.—Que se ha señalado para el remate el día 4 de julio próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Segunda.—Servirán de tipos, los fijados al efecto en la escritura de constitución de hipoteca que al final se dirá, no admitiéndose posturas que no las cubran, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los licitadores deberán consignar previamente en Secretaría o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, al menos, de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate con todas las demás prevenciones de Ley.

Finca

Número 21 de la división horizontal. Piso destinado a vivienda, tipo H, sin anejo; en la planta segunda de la casa sin número de orden de la calle Serrano Fernández (Ciudad Jardín), de Málaga. Se halla situado a la izquierda del frente del edificio según se mira desde la fachada principal, situada al este, en calle sin nombre. Tiene una superficie útil de 84 metros y 10 decímetros cuadrados, y una superficie construida de 100 metros y 56 decímetros cuadrados. Según el Registro, tiene 86 metros y 38 decímetros cuadrados construidos. Consta de tres dormitorios, comedor-estar, cocina, lavadero, cuarto de baño y una terraza a la fachada principal. Linda, por la derecha, entrando al piso, con el piso tipo I; por la izquierda, la calle sin nombre del este; por el fondo, la calle Serrano Fernández, y por el frente, piso tipo G y el pasillo distribuidor de la planta por donde tiene su entrada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga, al tomo 2.469, folio 49, finca 19.157, inscripción 1.^a

Tipo de primera subasta: 270.584,50 pesetas.

Dado en Antequera a 23 de abril de 1985.—El Juez, Miguel Angel Salas de la Torre.—El Secretario.—8.232-C (35793).

ARENYS DE MAR

Edicto

Doña Amparo Riera Fiol, Juez de Primera Instancia de esta villa.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en el día de hoy, en los autos de juicio ejecutivo número 175 de 1984, instados por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Rafael López Jiménez, don Salvador Guasch Belando y doña Dolores Belando Martínez, vecinos de esta villa los dos primeros y Arenys de Munt la tercera, en reclamación de 1.141.921 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de la valoración de 5.750.000 pesetas, la finca que se dirá.

Se ha señalado para el remate de la primera subasta el próximo día 28 de junio y hora de las once treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para la segunda, en su caso, el próximo día 31 de julio y hora de las once treinta, con rebaja del 25 por 100 del citado importe del avalúo.

Para la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 1 de octubre, y hora de las once treinta, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate la cantidad de la valoración.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo.

Cuarta.—Que la certificación de cargas y los autos se encuentran en Secretaría para poder ser examinados por quien desee tomar parte en la subasta.

Quinta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes, anteriores y preferentes, al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que el adjudicatario deberá consignar dentro del término de ocho días la diferencia entre la suma depositada para tomar parte en la subasta y el precio del remate.

Séptima.—Que los gastos de la adjudicación y demás inherentes irán a cargo del rematante.

Octava.—Que las cantidades consignadas serán devueltas a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Novena.—Que la finca objeto de la subasta es la siguiente:

Urbana, sita en Arenys de Munt en Torrente o Rial d'en Terras, e inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido al tomo 278, libro 20, folio 217, finca número 1.873, anotación letra C.

Dado en Arenys de Mar a 9 de mayo de 1985.—La Juez, Amparo Riera Fiol.—La Secretaria, Carmen García Madorell.—8.375-C (35906).

BARCELONA

Edictos

Don Miguel Fernández Otero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12, de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.787/1983-2.^a, instado por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don

José Sampol Batllé y doña María Batllé Armas he acordado por providencia de fecha 7 de marzo actual la celebración de primera y segunda subastas públicas el día 4 de julio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Primer lote.—Finca número 6.535, avenida de Girona, número 20, de la localidad de L'Escalona inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona al tomo 1.802, folio 95, libro 102 de L'Escalona, finca 6.535, inscripción cuarta, valorada en la cantidad de 6.461.382 pesetas.

Segundo lote.—Finca número 782, campo en término de Vulveralla, distrito municipal de Ventalló, denominado «Camp de Vulveralla», de la localidad de Ventalló.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona, tomo 374, libro 15 de Ventalló, folio 137, finca 782, inscripción octava.

Valorada en la cantidad de 2.584.552 pesetas.

Tercer lote.—Finca número 284 de la calle de la Iglesia número 5, de la localidad de L'Armentera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona, tomo 321, folio 125, libro 6 de Armentera, finca 284, inscripción 11.

Valorada en la cantidad de 2.998.083 pesetas.

Con todos dichos lotes se procede por primera subasta y por el tipo de valoración expresado en cada lote.

Y se procede a segunda subasta en cuanto a la siguiente finca:

Parcela terreno, sita en término municipal territorio Estepa Negra, de la localidad de L'Escalona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona, tomo 2.057, libro 136 de L'Escalona, folio 169, finca número 8.502, inscripción tercera.

Valorada en la cantidad de 2.261.483 pesetas.

*Se procede a la práctica de la subasta de dicha finca por segunda vez, por el tipo de valoración expresado con el 25 por 100 de rebaja.

Dado en Barcelona a 22 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Miguel Fernández Otero.—El Secretario.—7.281-6 (32545).

★

Don Santiago Campillo Buscaróns, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 8.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.657/1982 sección 2.^a, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares (que litiga como pobre), contra doña Inmaculada Concepción Soler Esqueña, he acordado, por providencia de fecha 6 de abril de 1985, la celebración de la segunda pública subasta el día 11 de julio próximo, a las doce mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continua-

rán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Fincas números 5 al 9 de la calle de la Riera, hoy San José de Calasanz de la localidad de Alella, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 2.140, folio 134, libro 65 de Alella, finca número 2.600, folio 134, libro 65 de Alella, finca número 2.600, valorada en la cantidad de 4.593.750 pesetas. Siendo el 75 por 100 de su valor por el que sale esta subasta por ser la segunda vez.

Dado en Barcelona a 6 de abril de 1985.-El Magistrado-Juez, Santiago Campillo Buscaróns.-El Secretario, José Manuel Pugnairé.-3.810-A (28654).

★

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 3.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.539/1984-D, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga con el beneficio de pobreza, contra «Retimalla, Sociedad Anónima, Española», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera pública subasta el día 23 de julio, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de la subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Piso número sesenta y siete, vivienda en sexta planta o piso sexto, puerta segunda izquierda, de la escalera D, del inmueble sito en Malgrat de Mar, paseo Marítimo, s/n.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 806, libro 80 de Malgrat de Mar, folio 43, finca número 6.624, inscripción tercera.

Valorada en 2.894.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de abril de 1985.-El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.-El Secretario.-3.868-A (28978).

★

Don Santiago Campillo Buscaróns, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 8.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 200/1984, sección 2.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que litiga de pobre) contra don Francisco Berenguer Prim y otra, he acordado, por providencia de fecha 15 de abril de 1985, la celebración de la primera pública subasta el día 11 de julio, a las once treinta de su mañana, en la Sala Audiencia de

este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca unifamiliar del término de San Cristóbal de Cogolls, distrito de Las Planas (Gerona) de la localidad de Olot, inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot al tomo 904, folio 64 vuelto, libro 3 de Las Planas, finca número 149, inscripción segunda, valorada en la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 15 de abril de 1985.-El Magistrado-Juez, Santiago Campillo Buscaróns.-El Secretario, José Manuel Pugnairé.-3.871-A (28981).

★

Don Santiago Campillo Buscaróns, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 8.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 25-1985, instado por Caja Pensiones para Vejez y Ahorros de Cataluña y Baleares, contra «Promotora Canuda, Sociedad Anónima» (sección tercera), he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta el día 10 de julio próximo, a las once y media, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. La caja actora goza del beneficio de gratuidad.

Finca objeto de subasta

Finca en los bajos de la calle A, nave industrial de la localidad de San Baudilio del Llobregat, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet, al tomo 621, folio 213, libro 248, finca número 20.152, inscripción segunda, valorada en la cantidad de 60.000.000 de pesetas, precio fijado en la escritura de hipoteca.

Es una nave bajos de 4.400 metros cuadrados, y altillo de 800 metros cuadrados, sita en la partida Nuestra Señora de Salas, conocida por «La Guardiola», cubierta de azotea y edificada sobre solar de 5.578 metros cuadrados.

La consignación del resto del remate se verificará a los ocho días de aprobado el mismo.

Dado en Barcelona a 16 de abril de 1985.-El Magistrado-Juez, Santiago Campillo Buscaróns.-El Secretario, José M. Pugnairé.-4.046-A (30356).

★

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 3.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.082/1984-D, instado por Caja de Pen-

siones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga con el beneficio de pobreza, contra «Iniciativas Residenciales, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de segunda pública subasta el día 27 de julio, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de la subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél, con la rebaja del 25 por 100, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Local comercial número 3 en la planta comercial del edificio sito en Palafrugell, calle Barri y Buxó, de San Pons, s/n.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 2.171, libro 212 de Palafrugell, folio 209, finca 13.571, inscripción primera.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 18 de abril de 1985.-El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.-El Secretario.-3.843-A (28954).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.668/1984-J, promovido por el Procurador de los Tribunales don Carlos Testor Ibars, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga acogida al beneficio de pobreza legal, contra don Carlos Bel Miranda, y doña María Rosa Miret Vilanova, vecinos de Barcelona, calle Enamorados, 140, 5.ª, 1.ª, por el presente se anuncia a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que al final se describirá; y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, paseo de Lluís Companys, números 1 y 3 cuarta planta), el día 12 de julio próximo, y hora de las once, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los prefe-

rentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Finca que se subasta

Porción de terreno sita en el término de Riells y Viabres, parcela número 814 de la ordenación Riells y Viabres, que mide 810 metros cuadrados, en la que hay edificada una vivienda unifamiliar compuesta de semisótano de 26,40 metros cuadrados, una planta baja de 89 metros cuadrados a la que se accede a través de un porche de 6,50 metros cuadrados cubierta de tejados, destinados el resto a jardín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, al tomo 1.425, libro 21 de Riells, folio 94, finca 817, inscripción primera.

Valorada en la escritura de deudor en la suma de 7.200.000 pesetas, que servirá de tipo para la subasta.

Dado en Barcelona a 19 de abril de 1985.-El Secretario, Juan Mariné.-3.840-A (28951).

★

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 3,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.725/1984-D, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga con el beneficio de pobreza contra doña Fuencisla Hortelano Olivares, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera pública subasta el día 22 de julio, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de la subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Fincas objeto de subasta

Piso entresuelo, puerta segunda, estudio-vivienda, de la casa sita en término de Badalona, con frente a la calle Independencia, sin número, a 32 metros de la calle Castillejos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 1, tomo 2.611, libro 2, folio 150, finca 174, inscripción segunda.

Valorada en 3.540.000 pesetas.

Piso entresuelo, puerta tercera, estudio-vivienda, de la casa sita en término de Badalona, con frente a calle Independencia, s/n, a 32 metros de la calle Castillejos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 2.611, libro 2, folio 153, finca 175, inscripción segunda.

Valorada en 3.540.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 22 de abril de 1985.-El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.-El Secretario.-3.869-A (28979).

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 3,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.557/1984-D, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga con el beneficio de pobreza, contra «Arrendamientos y Venta Ralop Cinco, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera pública subasta el día 19 de julio, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de la subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Fincas objeto de subasta

Piso quinto, puerta primera, correspondiente a la escalera izquierda del edificio sito en Manresa, paseo José Antonio, 1-B.

Inscrita al tomo 1.612, libro 493, folio 11, finca registral número 22.347 del Registro de la Propiedad de Manresa.

Valorado en 3.628.000 pesetas.

Piso cuarto, puerta cuarta, correspondiente a la escalera derecha del edificio sito en Manresa, paseo José Antonio, 1-B.

Inscrita al tomo 1.612, libro 493, folio 156, finca registral número 22.405 del Registro de la Propiedad de Manresa.

Valorado en 3.780.000 pesetas.

Piso sexto, puerta segunda, correspondiente a la escalera derecha del edificio sito en Manresa, paseo José Antonio, 1-B.

Inscrito al Registro de la Propiedad de Manresa al tomo 1.612, libro 493 de Manresa, folio 186, finca registral número 22.417.

Valorado en 2.670.000 pesetas.

Piso tercero, puerta segunda, de la casa sita en Manresa, calle Ángel Guimerá, número 72.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa, al tomo 1.614, libro 495, folio 211, finca 22.627.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 22 de abril de 1985.-El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.-El Secretario.-3.927-A (29416).

★

Don Santiago Campillo Buscarons, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.398/1984, Sección segunda, instado por Caja de Ahorros de Cataluña (que litiga de pobre) contra «Inmobiliaria La Salud, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de esta fecha, la celebración de la primera y pública subasta el día 5 de julio, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsis-

tentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Entidad 19 de la calle Pasaje de Prim, número 9, bloque B, piso 3.º, 3.ª, de la localidad de Badalona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona al tomo 2.120, folio 46, libro 1.063, finca número 69.996, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 1.300.000 pesetas.

Barcelona a 23 de abril de 1985.-El Magistrado-Juez, Santiago Campillo Buscarons.-El Secretario, José Manuel Puignaire.-4.643-A (35221).

★

Don Miguel Ángel Fernández Otero, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 6,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.398/1983-A, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga al amparo del beneficio legal de pobreza, contra don Juan César Gómez Pérez y doña Carmen Ibáñez Estrada, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta el día 16 de julio, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Local 2 de la calle Lérida, número 3, barrio San Mauro, piso 1.º de la localidad de Santa Margarita de Montbui, inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada al tomo 1.106, folio 1, libro 52, finca número 1.205, inscripción primera, valorada en la cantidad de 16.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 23 de abril de 1985.-El Magistrado-Juez, Miguel Esteban Fernández Otero.-El Secretario.-4.045-A (30355).

★

Don Miguel Fernández Otero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.403/1983-2.ª, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros, que litiga con el beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Carlos Testor Ibars, contra «Posbou, Sociedad Anónima», don Narciso Núñez Cacho-Quevedo y don Juan Alfonso Núñez Cacho-Quevedo, los que en providencia de esta fecha a petición de la parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta, por vez primera,

término de veinte días y tipo que después se dirá, la finca hipotecada que después se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 12 de julio próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores, así como los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 900.000 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca que se subasta

Finca número 49.922, de la calle Wagner, número 69, puerta 3, piso 1.º, de la localidad de Badalona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 1, al tomo 1.843, libro 845 de Badal, folio 143, finca número 49.922, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 23 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Miguel Fernández Otero.—El Secretario, -3.978-A (29899).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.538-M/1982, promovido por el Procurador de los Tribunales don Antonio María de Anzizu Furest, en nombre y representación del «Instituto Hipotecario Español, Sociedad Anónima», contra don Pedro Terrón Pozo y doña María Martínez Dávila, por el presente se anuncia la venta en pública subasta nuevamente, por primera vez, término de veinte días y por el tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que al final se describirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, passeig de Lluís Companys, números 1 y 3, cuarta planta), el día 10 de julio próximo, a las diez horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admiti-

dos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

La finca de referencia se describe así:

Entidad número doce.—Piso 3.º, puerta 3.ª, de la casa señalada con el número 59 de la calle Irlanda, de Santa Coloma de Gramanet, de superficie 83 metros 63 decímetros cuadrados, con una terracita de 4,42 metros cuadrados.

Linda: Al frente, conforme se entra, parte con rellano de la escalera, parte con hueco del ascensor, y parte con la vivienda segunda de esta planta; por la derecha, entrando, parte con dicho rellano de escalera, y parte con la puerta cuarta de esta planta; por la izquierda, en vuelo vertical, con la calle de su situación, y por el fondo, con don Juan Vidal y otros. Coeficiente: 3,47 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Barcelona al tomo 634 del archivo, libro 526 de Santa Coloma de Gramanet, folio 202, finca número 37.787, inscripción tercera.

Valorada, en la escritura de constitución de la hipoteca, en la suma de 1.723.000 pesetas, que es el tipo de subasta.

Dado en Barcelona a 24 de abril de 1985. El Secretario, Juan Mariné.—6.746-C (30878).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 13 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.748 1984-B, promovido por el Procurador de los Tribunales don Antonio de Anzizu Furest, en nombre y representación del «Instituto Hipotecario Español, Sociedad Anónima», contra don Abelardo Amello Ibarz y doña María Angeles Montuï Ferrer, en reclamación de la cantidad de 2.362.990 pesetas, por el presente se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y por el tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que al final se describirá; y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 13 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, passeig de Lluís Companys, números 1 y 3, quinta planta), el día 10 de julio próximo, a las once horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en las mismas deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de con-

currir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana.—Edificio de dos plantas, la primera destinada a almacén y la segunda a vivienda, en Altorricon, plaza del Caudillo, número 12, de 144 metros 6 decímetros cuadrados de extensión superficial. Linderos: Frente, la vía pública de su situación; derecha, entrando, don Antonio Gagigós; izquierda, don Pedro Zuferrí, y espalda, don Antonio Gagigós.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tamarite de Litera al tomo 252, libro 7 de Altorricon, folio 24, finca 686, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en 3.474.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 25 de abril de 1985.—El Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, Luis Valentin-Fernandez.—6.743-C (30875).

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 1-C.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 763 de 1984, instado por «Banca Mas Sardá, Sociedad Anónima», contra don Avelino Trinxet Riu, he acordado, por providencia de fecha 25 de abril de 1985, la celebración de tercera y sin sujeción a tipo pública subasta el día 11 de julio, a las once treinta horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 1.413, folio 4, libro 33, finca número 3.031 inscripción primera, valorada en la cantidad de 25.000.000 de pesetas.

Consistente: Porción de terreno sito en San Feliu de Godinas, procedente heredad «Manso Bosch de Rufets», bosque y yermo, superficie de 10 hectáreas 20 áreas y 30 centiáreas.

Dado en Barcelona a 25 de abril de 1985. El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—6.376-C (29381).

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.582/1984-J, promovido por el Procurador de los Tribunales don Antonio María de Anzizu, en nombre y representación de «Electro Pla, Sociedad Anónima», contra don José Juan Prior Martínez, vecino de Barcelona, calle Nápoles, 341, 3.º, 1.ª, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y por el tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que al final se describirá; y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, passeig de Lluís Companys, números 1 y 3, cuarta planta), el día 22 de julio próximo y hora de las once, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que si hubiere alguna postura admisible se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Fincas que se subastan

Porción de terreno, de la heredad Vilaseca, en término de Cubellas, que forma parte de la manzana 5-A del plano de parcelación, de superficie 21.000 metros cuadrados.

Valorada en la escritura de deudor en la suma de 6.000.000 de pesetas, saliendo a subasta con una rebaja del 25 por 100.

Porción de terreno, que constituye la parcela B-3 de la misma finca, en término de Cubellas, de procedencia de la heredad «Vilaseca», de superficie 10.100 metros cuadrados.

Inscritas ambas fincas en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú, al tomo 1.086, libro 98, folios 27 y 30, fincas número 6.743 y 6.744, respectivamente.

Valorada en la escritura de deudor en la suma de 3.000.000 de pesetas, saliendo a subasta con una rebaja del 25 por 100.

Dado en Barcelona a 25 de abril de 1985.—El Secretario, Juan Mariné.—6.747-C (30879).

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 1.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.624/1983-P, instado por «Consorcio Na-

cional Hipotecario, Sociedad Anónima», contra doña Antonia Lara Sánchez, he acordado por providencia de fecha actual la celebración de tercera y pública subasta el día 12 de julio próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo fijado de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Y sale sin sujeción a tipo.

Finca objeto de subasta

Una parcela de 10 áreas de tierra seco en término de Vall de Uxó, partida Carboneira o Pradera, dentro de cuyo perímetro y en la parte este de la misma, existe una casa habitación que ocupa una superficie en cuanto al suelo de unos 100 metros cuadrados, compuesta de planta baja destinada a garaje y aljibe y planta alta destinada a vivienda; con lindes: Norte, doña Concepción Porcar Roig, don Benito Bustos y don Domingo Alcázar; sur, camino; este, camino, y oeste, parte de la finca segregada y vendida a doña Sixta Claramonte Gómez y doña Pascuala Claramonte Cercoles. Procedencia de dicha parcela es el resto que queda después de practicada una segregación con anterioridad a la presente de una parcela de 16 áreas de tierra de seco en término de Vall de Uxó, partida Carbonaire o Pedrera dentro de cuyo perímetro y en la parte este de la misma existe una casa habitación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules, al libro 89 de Valles Uxó, folio 124, finca 11.624, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 2.562.913 pesetas.

Dado en Barcelona a 26 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—7.284-C (32548).

★

Don Agustín Ferrer Barriados, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de esta ciudad.

Por medio del presente hago saber: Que en el procedimiento hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.672/1983, 2.ª Sección, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que goza de los beneficios de pobreza, contra «Inmobiliaria Roma, Sociedad Anónima», he acordado por providencia del día de la fecha la celebración de segunda y pública subasta el día 16 de julio, con la rebaja del 25 por 100, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar: Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

«Entidad número 3.—Piso entresuelo, puerta primera, en la primera planta alta. Ocupa una

total superficie de 124 metros con 7 decímetros cuadrados incluida terraza. Linda: Frente, rellano de la escalera, caja ascensor, patio de luces y vivienda puerta segunda de esta misma planta; izquierda, entrando, finca de herencia de don Agustín Batlle Cortada; derecha, parte, almacén de «Sociedad Anónima Damm» y, parte, finca de herencia de don Agustín Batlle Cortada, y fondo, parte, patio de luces y, parte, finca de herencia de don Agustín Batlle Cortada. Coeficiente: 5,27 por 100.»

Inscripción: Registro de la Propiedad número 5, tomo 1.772, libro 1.438, Sección primera, folio 152, finca 94.749, inscripción segunda.

«Entidad número 4.—Piso entresuelo, puerta segunda, en la primera planta alta. Ocupa una total superficie de 124 metros con 56 decímetros cuadrados incluida terraza. Linda: Frente, rellano de la escalera, caja ascensor, patio de luces y vivienda puerta primera de esta misma planta; izquierda, entrando, parte, almacén de «Sociedad Anónima Damm» y, parte, finca de herencia de don Agustín Batlle Cortada; derecha, finca de herencia de don Agustín Batlle Cortada, y fondo, proyección vertical de calle Rosellón. Coeficiente: 5,30 por 100.»

Inscripción: Registro de la Propiedad número 5, tomo 1.772, libro 1.438, Sección primera, folio 153, finca 94.751, inscripción tercera.

«Entidad número 5.—Piso primero, puerta primera, en la segunda planta alta. Ocupa una total superficie de 113 metros con 28 decímetros cuadrados incluida terraza. Linda: Frente, rellano de la escalera, caja ascensor, patio de luces y vivienda puerta segunda de esta misma planta; izquierda, entrando, finca de herencia de don Agustín Batlle Cortada; derecha, parte, almacén de «Sociedad Anónima Damm» y, parte, finca de herencia de don Agustín Batlle Cortada, y fondo, parte, patio de luces y, parte, finca de herencia de don Agustín Batlle Cortada. Coeficiente: 4,82 por 100.»

Inscripción: Registro de la Propiedad número 5, tomo 1.772, libro 1.438, Sección primera, folio 153, finca 94.753, inscripción segunda.

«Entidad número 6.—Piso primero, puerta segunda, en la segunda planta alta. Ocupa una total superficie de 122 metros con 76 decímetros cuadrados incluida terraza. Linda: Frente, rellano de la escalera, caja ascensor, patio de luces y vivienda puerta primera de esta misma planta; izquierda, entrando, parte, almacén de «Sociedad Anónima Damm» y, parte, finca de herencia de don Agustín Batlle Cortada; derecha, finca de herencia de don Agustín Batlle Cortada, y fondo, proyección vertical calle Rosellón. Coeficiente: 5,22 por 100.»

Inscripción: Registro de la Propiedad número 5, tomo 1.772, libro 1.438, Sección primera, folio 157, finca 94.755, inscripción segunda.

«Entidad número 7.—Piso segundo, puerta primera, en la tercera planta alta. Ocupa una total superficie de 113 metros con 28 decímetros cuadrados incluida terraza. Linda: Frente, rellano de la escalera, caja ascensor, patio de luces y vivienda puerta segunda de esta misma planta; izquierda, entrando, finca de herencia de don Agustín Batlle Cortada; derecha, parte, almacén de «Sociedad Anónima Damm» y, parte, finca de herencia de don Agustín Batlle Cortada, y fondo, parte, patio de luces y, parte, finca de herencia de don Agustín Batlle Cortada. Coeficiente: 4,82 por 100.»

Inscripción: Registro de la Propiedad número 5, tomo 1.773, libro 1.439, Sección primera, folio 1, finca 94.757, inscripción segunda.

«Entidad número 9.—Piso tercero, puerta primera, en la cuarta planta alta. Ocupa una total superficie de 113 metros con 28 decímetros cuadrados incluida terraza. Linda: Frente, rellano de la escalera, caja ascensor, patio de luces y vivienda puerta segunda de esta misma planta; izquierda, entrando, finca de herencia de don Agustín Batlle Cortada; derecha, parte, almacén de «Sociedad Anónima Damm» y, parte, finca de herencia de don Agustín Batlle Cortada, y fondo,

parte, patio de luces y, parte, finca de herencia de don Agustín Batlle Cortada. Coeficiente: 4.82 por 100.»

Inscripción: Registro de la Propiedad número 5, tomo 1.773, libro 1.439, Sección primera, folio 5, finca 94.761, inscripción segunda.

«Entidad número 10.—Piso tercero, puerta segunda, en la cuarta planta alta. Ocupa una total superficie de 122 metros con 66 decímetros cuadrados incluida terraza. Linda: Frente, rellano de la escalera, caja ascensor, patio de luces y vivienda puerta primera de esta misma planta; izquierda, entrando, parte, almacén de "Sociedad Anónima Damm" y, parte, finca de herencia de don Agustín Batlle Cortada; derecha, finca de herencia de don Agustín Batlle Cortada, y fondo, proyección vertical calle Rosellón. Coeficiente: 5.22 por 100.»

Inscripción: Registro de la Propiedad número 5, tomo 1.772, libro 1.439, Sección primera, folio 7, finca 94.763, inscripción segunda.

«Entidad número 11.—Piso cuarto, puerta primera, en la quinta planta alta. Ocupa una total superficie de 113 metros con 28 decímetros cuadrados incluida terraza. Linda: Frente, rellano de la escalera, caja ascensor, patio de luces y vivienda puerta segunda de esta misma planta; izquierda, entrando, finca de herencia de don Agustín Batlle Cortada; derecha, parte, almacén de "Sociedad Anónima Damm" y, parte, finca de herencia de don Agustín Batlle Cortada, y fondo, patio de luces y, parte, finca de herencia de don Agustín Batlle Cortada. Coeficiente: 4.82 por 100.»

Inscripción: Registro de la Propiedad número 5, tomo 1.773, libro 1.439, Sección primera, folio 9, finca 94.765, inscripción segunda.

«Entidad número 12.—Piso cuarto, puerta segunda, en la quinta planta alta. Ocupa una total superficie de 122 metros con 6 decímetros cuadrados incluida terraza. Linda: Frente, rellano de la escalera, caja ascensor, patio de luces y vivienda puerta primera de esta misma planta; izquierda, entrando, parte, almacén de "Sociedad Anónima Damm" y, parte, finca de herencia de don Agustín Batlle Cortada; derecha, finca de herencia de don Agustín Batlle Cortada, y fondo, proyección vertical, calle Rosellón. Coeficiente: 5.22 por 100.»

Inscripción: Registro de la Propiedad número 5, tomo 1.773, libro 1.439, Sección primera, folio 11, finca 94.767, inscripción segunda.

«Entidad número 13.—Piso quinto, puerta primera, en la sexta planta alta. Ocupa una total superficie de 113 metros con 28 decímetros cuadrados incluida terraza. Linda: Frente, rellano de la escalera, caja ascensor, patio de luces y vivienda puerta segunda de esta misma planta; izquierda, entrando, finca de herencia de don Agustín Batlle Cortada; derecha, parte, almacén de "Sociedad Anónima Damm" y, parte, finca de herencia de don Agustín Batlle Cortada, y fondo, patio de luces y, parte, finca de herencia de don Agustín Batlle Cortada. Coeficiente: 4.82 por 100.»

Inscripción: Registro de la Propiedad número 5, tomo 1.773, libro 1.439, Sección primera, folio 13, finca 94.769, inscripción segunda.

«Entidad número 14.—Piso quinto, puerta segunda, en la sexta planta alta. Ocupa una total superficie de 122 metros con 76 decímetros cuadrados incluida terraza. Linda: Frente, rellano de la escalera, caja ascensor, patio de luces y vivienda puerta primera de esta misma planta; izquierda, entrando, parte, almacén de "Sociedad Anónima Damm" y, parte, finca de herencia de don Agustín Batlle Cortada; derecha, finca de herencia de don Agustín Batlle Cortada, y fondo, proyección vertical calle Rosellón. Coeficiente: 5.22 por 100.»

Inscripción: Registro de la Propiedad número 5, tomo 1.773, libro 1.439, Sección primera, folio 15, finca 94.771, inscripción segunda.

«Entidad número 15.—Piso sexto, puerta primera, en la séptima planta alta. Ocupa una total superficie de 113 metros con 28 decímetros cuadrados incluida terraza. Linda: Frente, rellano de

la escalera, caja ascensor, patio de luces y vivienda puerta segunda de esta misma planta; izquierda, entrando, finca de herencia de don Agustín Batlle Cortada; derecha, parte, almacén de "Sociedad Anónima Damm" y, parte, finca de herencia de don Agustín Batlle Cortada, y fondo, patio de luces y, parte, finca de herencia de don Agustín Batlle Cortada. Coeficiente: 4.82 por 100.»

Inscripción: Registro de la Propiedad número 5, tomo 1.773, libro 1.439, Sección primera, folio 17, finca 84.773, inscripción segunda.

«Entidad número 16.—Piso sexto, puerta segunda, en la séptima planta. Ocupa una total superficie de 122 metros con 6 decímetros cuadrados incluida terraza. Linda: Frente, rellano de la escalera, caja ascensor, patio de luces y vivienda puerta primera de esta misma planta; izquierda, entrando, parte, almacén de "Sociedad Anónima Damm" y, parte, finca de herencia de don Agustín Batlle Cortada, y fondo, proyección vertical calle Rosellón. Coeficiente: 5.22 por 100.»

Inscripción: Registro de la Propiedad número 5, tomo 1.773, libro 1.439, Sección primera, folio 19, finca 94.775, inscripción segunda.

«Entidad número 17.—Piso ático, puerta primera, en la octava planta alta. Ocupa una total superficie de 113 metros con 28 decímetros cuadrados incluida terraza. Linda: Frente, rellano de la escalera, caja ascensor, patio de luces y vivienda puerta segunda de esta misma planta; izquierda, entrando, finca de herencia de don Agustín Batlle Cortada; derecha, parte, almacén de "Sociedad Anónima Damm" y, parte, finca de herencia de don Agustín Batlle Cortada, y fondo, patio de luces y, parte, finca de herencia de don Agustín Batlle Cortada. Coeficiente: 4.82 por 100.»

Inscripción: Registro de la Propiedad número 5, tomo 1.773, libro 1.439, Sección primera, folio 21, finca 94.777, inscripción segunda.

«Entidad número 18.—Piso ático, puerta segunda, en la octava planta alta. Ocupa una total superficie de 130 metros con 3 decímetros cuadrados incluida terraza. Linda: Frente, rellano de la escalera, caja ascensor, patio de luces y vivienda puerta segunda de esta misma planta; izquierda, entrando, parte, almacén de "Sociedad Anónima Damm" y, parte, finca de herencia de don Agustín Batlle Cortada, y fondo, proyección vertical calle Rosellón. Coeficiente: 5.53 por 100.»

Inscripción: Registro de la Propiedad número 5, tomo 1.773, libro 1.439, Sección primera, folio 23, finca 94.779, inscripción segunda.

Valoradas las citadas fincas 94.751, en la cantidad de 17.500 pesetas; la 94.779, en la cantidad de 2.975.000 pesetas y las restantes en 4.200.000 pesetas cada una de ellas.

Y para general conocimiento expido el presente en Barcelona a 26 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez: Agustín Ferrer Barriandos.—El Secretario.—4.080-A (30862).

★

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 3.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 864 de 1984-M instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona que tiene concedido el beneficio de justicia gratuita, contra don Manuel Cabrera Ruiz y doña Dolores de Luque López, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de tercera pública subasta el día 16 de julio próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100

del tipo de la segunda subasta, sin sujeción a tipo, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Fincas objeto de subasta

Primer lote.

Finca de la Avenida del Conde Gómez de Orbaneja. Urbanización «Segur», de la localidad de Calafell.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell al tomo 963, folio 132, libro 194, finca número 15.488, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 4.124.000 pesetas.

Segundo lote

Finca sita en término de Calafell. Urbanización Segur, Avenida del Conde Gómez de Orbaneja.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell al tomo 963, libro 194, folio 142, finca número 15.498.

Valorada en la cantidad de 3.716.000 pesetas.

Tercer lote

Finca sita en término de Calafell. Urbanización «Segur», Avenida del Conde Gómez de Orbaneja.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 963, libro 194, folio 144, finca número 15.500.

Valorada en la cantidad de 3.988.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 26 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—4.082-A (30864).

★

Don Manuel Saez Parga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado, bajo el número 356/1984, por «Inter Grundig, Sociedad Anónima», contra «Radio-Television Fuentes, Sociedad Anónima», por providencia de hoy se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, sin sujeción a tipo, en lotes separados, las fincas hipotecadas que luego se dirán, habiéndose señalado para el remate el día 2 de julio de 1985, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en passeig de Lluís Companys -Palacio de Justicia-, planta baja, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderán que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 de tipo por el que salen las fincas a subasta, siendo el valor pactado en la escritura de hipoteca el que se dice a continuación de cada finca, habiendo servido de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 de dicha cantidad, que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y que los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Fincas que se subastan

Primer lote.—Número 2-A-A) Lonja segunda, derecha entrando, del portal, que tiene una extensión superficial de 122 metros 50 decímetros cuadrados, que linda: Al norte, y por el oeste, con pared; por el sur, con lonja primera, derecha entrando, y por el este, fachada a Marqués del Puerto. Participa con 5 por 100 en los elementos comunes. Inscrita en el tomo 1.105, libro 729, folio 217, finca registral número 26.276. Tasada en 23.500.000 pesetas.

Segundo lote.—Número 2. Lonja primera, derecha entrando, pegante al portal, que ocupa una superficie de 73 metros cuadrados y un hueco a la calle. Linda: Al este, con su fachada a Marqués del Puerto; al norte, lonja de donde procede, así como al oeste y al sur, pared que la separa del portal. Por la lonja que se describe tiene acceso al sótano de la casa. Participa con 3 por 100 en los elementos comunes. Inscrita en el tomo 966, libro 644 de Bilbao, folio 149, finca 24.677, inscripción segunda. Tasada en 13.800.000 pesetas.

Tercer lote.—Número 1-A. Sótano derecha entrando por el portal, con acceso por la lonja superior de esta casa, que mide una extensión superficial de 276 metros cuadrados aproximadamente, y que linda: Al norte, con la casa número 10 de la calle de Marqués del Puerto; sur, con sótanos izquierda de la misma casa; este, suelo de la calle Marqués del Puerto, y oeste, propiedad del señor Marqués de Mac-Mahón. Tiene una participación de los elementos comunes de la finca a que pertenece de 5 por 100. Inscrita en el tomo 1.355, libro 851 de Bilbao, folio 77, finca 30.894. Tasada en 20.100.000 pesetas.

Los tres inmuebles descritos forman parte de la casa quintuple de vecindad en Bilbao, señalada con el número 12 de la calle Marqués del Puerto. Título: Aportación que a la Sociedad hicieron don Inocencio, don Emilio, don Ignacio y don Fidel Fuentes Vélez, en escritura de ampliación de capital, que autorizó el Notario de Bilbao don José Ignacio González del Valle el 22 de diciembre de 1970, número 8.920.

Dado en Barcelona a 29 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.—El Secretario.—8.424-C (35946).

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 1.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 931/1981-PD, instado por la entidad Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga de pobre contra la finca hipotecada por «Inmobiliaria Mare Nostrum, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de segunda y pública subasta el día 16 de julio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Fincas números 17-19 interior de la avenida San Salvador de la localidad de Badalona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona al tomo 2.085, folio 204, libro 1.036 de Badalona, finca número 62.581, ins-

cripción segunda, valorada en la cantidad de 1.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 29 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—4.070-A (30852).

★

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de la ciudad de Barcelona.

Hago saber: Que por el presente que se expide en méritos de lo acordado por providencia de fecha 29 de abril de 1985, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.827 de 1984-C, promovidos por el Procurador don Jaime Sicart Girona, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que tiene concedido el beneficio de justicia gratuita, contra don Juan Guillén Calderón, en reclamación de la cantidad de 3.253.922 pesetas de capital, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad, en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que quede en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate 5.000.000 de pesetas la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 17 de julio, a sus once horas.

Finca objeto de subasta

Finca número cinco.—Local destinado a vivienda, piso 2.º, puerta primera, en la segunda planta alta de la casa sita en la calle Mayor, números 19-21, de Castelldefels, a la que se accede desde el rellano de la escalera y por una puerta comunica con el recibidor. Tiene una superficie útil de 87 metros 82 decímetros cuadrados. Se compone de varias dependencias, servicios y sendas terrazas de superficie en junto 9,64 metros cuadrados una al frente, y otra al fondo con calle Mayor. Linda: Frente, en línea quebrada, parte rellano de escalera, y en parte

proyección resto de finca para ser cedida al Ayuntamiento, destinado a verde público; derecha, entrando, en línea quebrada, parte rellano y caja de escalera y, en parte, vivienda puerta segunda de esta planta; izquierda, finca propiedad de «Inmobiliaria Pertusa, Sociedad Anónima», en proyección, y fondo, proyección calle Mayor, coeficiente 11 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet número 4, al tomo 483, libro 221, del Ayuntamiento de Castelldefels, folio 122, finca 22.598, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 29 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario.—4.110-A (30968).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 63, 3.ª, de 1982, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Inversión, Crédito y Desarrollo, Sociedad Anónima, Entidad de Financiación», representada por el Procurador don Juan Bautista Bohigues, contra la finca especialmente hipotecada por don Manuel Trastallino Ríos y doña Manuela Pérez Martín, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta, en subasta pública, por veinte veces, término de veinte días, con la rebaja del 25 por 100 del referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Saló Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 4 del próximo mes de julio, a las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca objeto de subasta sale con la rebaja del 25 por 100, es decir, por la suma de 3.600.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Urbana.—Edificio bodega, sito en Cartaya, calle General Franco, número 8. Se compone de parte edificada de una sola nave, con cuatro metros de frente por 5 metros 45 centímetros de fondo, a partir de los cuales ancha hasta los seis metros, siendo su total fondo de 22 metros. Ocupa una superficie total de 243 metros 40 decímetros 10 centímetros cuadrados. Linda: Por la calle, digo, derecha, entrando, casa de doña Isabel Redondo Jalón, y por la izquierda y fondo, con la de doña Josefa Maestre Bernal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelva al tomo 1.287, libro 91 de Cartaya, folio 11, finca 4.186, inscripción sexta.

Dado en Barcelona a 29 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—3.213-6 (35124).

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1, de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.079/1984-PD instado por «La Seda de Barcelona, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Ranera Cahis, contra «Manufacturas Españolas de Tejidos Especiales, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 19 de julio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Parcela o suerte de tierra, finca Cortijo de Santa Cruz, en el primer partido de la Vega, de este término. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga número 1 al tomo 190, folio 41, finca número 7.025, inscripción cuarta, valorada en la cantidad de 70.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 2 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—6.888-C (31440).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 13 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.037/1982-B, promovido por el Procurador de los Tribunales don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga acogida al beneficio de pobreza, contra don Joaquín Urpi Sacasas y doña María Cerdá Tora, que responden solidariamente, en reclamación de la cantidad de 2.310.870,20 pesetas por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que al final se describirá; y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 13 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, passeig de Lluís Companys, números 1 y 3, quinta planta), el día 12 de julio próximo, a las once horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respecti-

vos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero: que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Especialmente hipotecada por don Joaquín Urpi Sacasas y doña María Cerdá Tora.

Vivienda unifamiliar, de planta baja solamente, sita en el término municipal de Lloret de Mar, lugar de Bandina o Font de Bandina, señalada con el número 8. Superficie construida de unos 82 metros cuadrados y se compone de cuatro habitaciones, aseo, baño, comedor, sala de estar y cocina. El resto de la parcela hasta su total superficie, o sea, 549 metros, están destinados a patio, alrededor de la vivienda. Tiene agua corriente y canalizaciones de desagüe, electricidad y servicios sanitarios. Linderos: Frente, detrás e izquierda, carretera y camino de la urbanización; por la derecha, parcela número 7 de los consortes Mari Pujo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, al tomo 1.508, libro 203 de la localidad de Lloret de Mar, folio 106, finca número 13.475, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 3.850.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 3 de mayo de 1985.—El Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, Luis Valentin-Fernández.—4.309-A (32438).

★

Don Miguel Angel Fernández Otero, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 6,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.459/1984-A, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga al amparo beneficio justicia gratuita, contra don José Vilaret Corominas y doña Pilar Corominas Alberch, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de segunda pública subasta el día 11 de julio, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo esta de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta

Edificio sito en Artes de la calle Rocafort, s/n. de la localidad de Manresa, inscrita en el Registro de la Propiedad Manresa al tomo 989, folio 123, libro 54 de Artes, finca número 1.953 inscripción quinta.

Valorada en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Haciéndose saber a los señores postores que tratándose de segunda subasta servirá de tipo el precio de su valoración con la rebaja del 25 por 100.

Dado en Barcelona a 3 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Fernández Otero.—El Secretario.—4.308-A (32437).

★

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 638 de 1982 (sección A), promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga con beneficios de justicia gratuita, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra «Alboral, Sociedad Anónima», en reclamación de pesetas: se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del mismo.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 5 de julio próximo, a las once treinta horas.

Finca objeto de subasta

Entidad número uno. Vivienda en la planta baja, puerta primera, del edificio sito en Segur de Calafell, calle Chile, parcela 13, manzana K-2.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell, tomo 915, libro 182 de Calafell, folio 157, finca 14.856.

Valorada en 2.275.000 pesetas.

Entidad número dos. Vivienda en la planta baja, puerta segunda del mismo edificio.

Inscrita en el propio Registro al tomo 915, libro 182 de Calafell, folio 159, finca 14.858, primera.

Valorada en 2.275.000 pesetas.

Entidad número cuatro. Vivienda en la planta primera, puerta primera del propio edificio.

Inscrita en el mismo Registro al tomo 915, libro 182 de Calafell, folio 163, finca 14.862, primera.

Valorada en 2.275.000 pesetas.

Entidad número cinco. Vivienda en la planta primera, puerta segunda del propio edificio.

Inscrita en el mismo Registro al tomo 915, libro 182 de Calafell, folio 165, finca 14.864, primera.

Valorada en 2.275.000 pesetas.

Entidad número seis. Vivienda en la planta primera, puerta tercera del mismo edificio.

Inscrita en el propio Registro al tomo 915, libro 182 de Calafell, folio 167, finca 14.866, primera.

Valorada en 2.275.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 6 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.-El Secretario.-4.307-A (32436).

★

Don Jesús Nicolás García Paredes, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 2.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 204 de 1983-M, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Catalunya y Balears, que litiga amparada con el beneficio de justicia gratuita, contra «Himalaya Reus, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de nueva segunda subasta pública el día 8 de julio próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 31 del passeig de Prim, piso 8.º, 3.ª de la localidad de Reus, inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus al tomo 1.720, folio 129, libro 602 de Reus, finca número 32.859, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 2.100.000 pesetas, por lo que es el tipo de subasta, el 75 por 100 de la misma, o sean 1.575.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 7 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, Jesús Nicolás García Paredes.-El Secretario.-4.304-A (32433).

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.151/1982, tercera, instado por Caja de Ahorros

y Monte de Piedad de Barcelona contra don Antonio Ardiñach Ferrer, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de la tercera y pública subasta el día 4 de julio, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y, especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y sin sujeción a tipo, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 6 de la calle Riera de Premià, 2, piso 2.º, 1.ª, de la localidad de Premià de Mar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 2.399, folio 157, libro 219 de San Cristóbal, finca número 2.399, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 4.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 8 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.-El Secretario.-3.164-16 (34421).

★

Don Miguel Fernández Otero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 244/1984-2.ª, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros (que litiga con el beneficio de pobreza), representada por el Procurador don Ramón Feixó Bergadá, contra «Sociedad Habitersa Promoción número 3, Sociedad Anónima», en los que, en providencia de esta fecha, a petición de la parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que después se dirá, la finca hipotecada que después se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 5 de julio próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, que las cargas y gravámenes anteriores, así como los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.-Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.-Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.-No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.-Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca que se subasta

Finca número 33.530, de la calle Ramón de la esquina a calle Penedés, piso 4.º, 6.ª, de la localidad de Vilaseca de Solcina, lugar de Estañets, partida de Estañets. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona al tomo 1.340, folio 164, libro 373, finca número 33.530, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 1.600.000 pesetas.

Se procede a la subasta por el tipo expresado de valoración, con el 25 por 100 de rebaja.

Dado en Barcelona a 10 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, Miguel Fernández Otero.-El Secretario.-4.659-A (35651).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia de esta ciudad número 6.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 491/1983-A, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga al amparo del beneficio de justicia gratuita, contra don José A. González Cabañach y doña Consuelo García Cuadrado, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de tercera pública subasta el día 1 de julio, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, al tipo que se indica, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y, especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Finca número 10 de la calle Roca Mora, escalera A, 1.º, 2.ª, de la localidad de Olot.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot, al tomo 932, folio 28, libro 293 de Olot, finca número 12.562, inscripción tercera.

Valorada en la cantidad de 4.600.000 pesetas, advirtiéndose a los señores licitadores que, de no formular posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirvió para la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate hasta tanto dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 13 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Barcelona a 13 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.-El Secretario.-3.303-16 (35719).

★

Don Miguel Fernández Otero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 894/1984-2.ª, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Juan Linares Roca, representado por el Procurador don Angel Quemada Ruiz, contra «Inmobiliaria Tolo Blasco, Sociedad Anónima», en los que en providencia de esta fecha, a petición de la parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que después se dirá, la finca hipotecada que después se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 3 de julio próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderán que los licitadores aceptan como bastante la titulación: que las cargas y gravámenes anteriores, así como los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.-Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.-Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de...

Cuarta.-No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.-Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca que se subasta

Finca número 17.776, de la calle Marco Aurelio, número 2, piso bajo, puerta segunda, de la casa número 9 de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, inscripción primera, tomo 408, folio 90, libro 908 de San Gervasio, finca número 17.776. Valorada en la cantidad de 1.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, Miguel Fernández Otero.-El Secretario.-8.398-C (35926).

BILBAO

Edictos

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado, sección primera, con el número 284/1984, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco de Expansión Industrial, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Apalategui, contra don José María Tapia Gómez y doña Patricia Lafosse Segot, en los que he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días hábiles los bienes especialmente hipotecados al demandado que se dirán.

El remate tendrá lugar el día 3 de julio y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-No serán admitidas posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, que fue de 4.500.000 pesetas.

Segunda.-Los licitadores para tomar parte en la subasta depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplidos por la correspondiente certificación registral, la cual, con los autos, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde los interesados pueden examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes al crédito que se ejecuta, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, aceptándolas

el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

Bien que se saca a subasta

A) Camarote o ático del piso quinto del portal número 1, tipo 2, de 52,74 metros cuadrados, de la misma casa señalada anteriormente.

Dado en Bilbao a 25 de marzo de 1985.-El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.-El Secretario.-8.223-C (35775).

★

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado, sección 1.ª, con el número 307/1984, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, que litiga en concepto de pobre, representado por el Procurador don Luján Velasco Goyenechea, contra doña María Victoria Uraoga Rodríguez, en los que he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días hábiles y sin sujeción a tipo, los siguientes bienes especialmente hipotecados a la demandada, que luego se dirán.

El remate tendrá lugar el día 16 de julio, hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo la única condición de que los licitadores para tomar parte en la subasta depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, que fue de 1.800.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplidos por la correspondiente certificación registral, la cual, con los autos, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde los interesados pueden examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes al crédito que se ejecuta, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, aceptándolas el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

Bienes que se sacan a subasta

Piso denominado tercero-izquierda, perteneciente a la casa señalada con el número 9 de la calle Gregorio Uzquiano de la villa de Portugalete.

Dado en Bilbao a 12 de abril de 1985.-El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.-El Secretario.-4.217-A (31556).

★

Don Adrián Celaya Ibarra, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital (sección 1.ª).

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 842, 1984, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, que litiga acogida a los beneficios legales de pobreza contra don Cándido Pineda Ortega y otra, sobre ejecución préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte días, los bienes que mas abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las

doce horas del día 12 de julio próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que esta tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, que fue de 2.400.000 pesetas, y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

Vivienda izquierda, izquierda, de la planta alta o piso 1.º tipo B, que ocupa una superficie útil aproximada de 81,48 metros cuadrados y forma parte integrante de una casa cuádruple de vecindad, radicante en Galdácano, con fachada posterior a la calle Señorío de Vizcaya, y principal a la calle de nuevo proyecto paralela a aquella, sin número que la identifique, hoy número 4 de la calle Señorío de Vizcaya.

Inscripción: Libro 150 de Galdácano, folio 24 vuelto, finca número 11.236.

Dado en Bilbao a 17 de abril de 1985.-El Magistrado-Juez, Adrián Celaya Ibarra.-El Secretario.-3.865-A (28976).

★

Don Adrián Celaya Ibarra, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital (sección 1.ª).

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 321, 1984, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, que litiga acogida a los beneficios legales de pobreza contra doña María Teresa Salazar García y otras, sobre ejecución de préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que mas abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 17 de julio próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo pactado en escritura de constitución de hipoteca, que fue de 480.000 pesetas.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

Apartamentó de la derecha subiendo, letra A, piso 2.º, que tiene su acceso por el portal número 3 del edificio denominado «Señorio», de Laredo, sito en Laredo, Zona del Ensanche de los Terreros, lugar de El Salve, con acceso por la avenida Nueva. Ocupa una superficie de 69,70 metros cuadrados y se compone de cocina, aseó, comedor-estar, tres dormitorios y terrazas.

Dado en Bilbao a 17 de abril de 1985.-El Magistrado-Juez, Adrián Celaya Ibarra.-El Secretario.-3.990-A (29911).

★

Don Adrián Celaya Ibarra, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital (sección 1.ª).

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 735/1980, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, que litiga acogida a los beneficios de pobreza, contra don José María Javier Álvarez Olabarrieta sobre ejecución préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 24 de julio próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que esta tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Lonja izquierda entrando por el portal y las cuatro viviendas existentes sobre dicha lonja que son las cuatro derecha subiendo por la escalera con la mitad indivisa en el solar y demás cosas comunes del edificio que hacen las cuotas del 10 por 100 para la lonja y cada uno de los cuatro pisos y la terraza, correspondientes a la mitad, de la siguiente: Casa doble sin número antes, hoy número 25 de la calle Navarra, de la anteiglesia de Basauri.

Su tipo de subasta en segunda fue de 5.880.000 pesetas.

Lonja izquierda entrando por el portal y las cuatro viviendas existentes sobre ellas, que son derecha subiendo la escalera, más la otra mitad de la terraza zaguera, con la mitad correspondiente en el solar y demás cosas comunes del edificio que representa la lonja y cada uno de los cuatro pisos el 10 por 100 cada uno de la siguiente finca: Casa doble señalada con el número 27 de la calle Navarra, de Basauri.

Su tipo de subasta en segunda fue de 4.410.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 17 de abril de 1985.-El Magistrado-Juez, Adrián Celaya Ibarra.-El Secretario.-4.066-A (30505).

★

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, bajo el número 49/1981, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao (pobreza legal), representado por la Procuradora señora Rodrigo, contra don Javier Ortiz Pérez, don Angel Pardo Vallejo, don Juan Carlos de Diego Magallón y don Jesús María Arias Peña, en los que por resolución de este día he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración del remate el próximo día 18 de julio, 23 de septiembre y 21 de octubre, a sus diez treinta horas, respectivamente, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el extremo anterior, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.-Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero el remate.

Quinta.-En cuanto a la segunda subasta, se celebrará con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Sexta.-En cuanto a la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Séptima.-Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otros, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Octava.-Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día indicado se celebrará el día siguiente hábil a la misma hora y, en su caso en días sucesivos.

Bienes que se sacan a subasta

Piso 5.º, derecha, en la casa número 6 de la calle Labayru, de Bilbao.

Valorado en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Piso 3.º, derecha, de la casa número 33 en la carretera de Basurto a Castrejana, de Bilbao.

Valorado en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 18 de abril de 1985.-El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.-El Secretario.-4.064-A (30503).

Don Adrián Celaya Ibarra, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital (sección 1.ª).

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 735/1980, a instancia de la Caja de Ahorros Vizcaína, que litiga acogida a los beneficios legales de pobreza, contra doña Blanca Vigistain González, sobre ejecución préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 27 de julio próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo de la primera subasta, que fue de 2.500.000 pesetas.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existentes, sin que puedan existir ninguna otra y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

Departamento número cuatro o vivienda centro del piso 1.º vista desde la meseta de la escalera de su misma planta, es del tipo E, forma parte de la casa triple, bloque IV, a la derecha, radicante en el punto de Artach o Larrotogut, hoy número 4 de la calle Padre Aldámiz, de la villa de Lequeito (Vizcaya), tomo 362, libro 103, finca 7.200, inscripción primera.

Dado en Bilbao a 19 de abril de 1985.-El Magistrado-Juez, Adrián Celaya Ibarra.-El Secretario.-4.067-A (30506).

★

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao (sección 2.ª).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y al número 1083/1981 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao (Procurador señor Allende), contra doña Antonia Nuñez Arquez y don Juan José Fernández Nuñez, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el día 16 de julio, y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:*

La subasta se celebrará sin sujeción a tipo. Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de subasta.

Y habiéndose declarado en quiebra la subasta suspendida, se declara sin efecto el remate.

destinándose el depósito constituido a satisfacer gastos de subasta o subastas posteriores.

Pueden, asimismo, participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción del bien

Vivienda izquierda del piso primero que ocupa una superficie aproximada de 79,95 metros cuadrados. Le es anejo inseparable el departamento del camarote señalado con el número 1. Forma parte de la casa número 4 de la calle Aquilino Arriola-Sipiri, de Sopelana. Registrada en el B.º Registro de la Propiedad de Oriente de Bilbao, en el libro 56 de Sopelana, folio 187, finca 3.163, inscripción quinta.

Valorada a efectos de subasta en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 22 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—4.216-A (31555).

★

Don Adrián Celaya Ibarra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4-2 de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita procedimiento judicial sumario número 716/1984, a instancia de Caja de Ahorros Municipal Bilbao (pobreza) representada por Procurador señor Imaz Nuere, contra doña María Angeles Salas Larrazabal y don Ramón Enrique Ruisánchez, en reclamación de cantidad, en cuyos autos y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para su celebración el próximo día 11 de julio, a sus diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que la presente subasta se celebra sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 10 por 100 del tipo de la segunda subasta que fue de 2.045.000 pesetas.

Tercera.—Que pueden participar en la subasta a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría: que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

Vivienda derecha o letra A de la planta alta cuarta de una superficie aproximada de 66,1 metros cuadrados útiles, forma parte de la casa cuadruple señalada con el número 55 de la calle Arteagaitea, número 5 de la calle País Valenciana, en Baracaldo.

Inscrita al tomo 557, número 24.344-A, inscripción cuarta, libro 477 de Baracaldo, folio 234.

Dado en Bilbao a 22 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Adrián Celaya Ibarra.—El Secretario.—3.864-A (28975).

★

Don Adrián Celaya Ibarra, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital (Sección Primera).

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.104/1983, a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra «Surfman, Sociedad Anónima», sobre reclamación de préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce treinta horas del día 3 de julio próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el 75 por 100 del tipo de la primera subasta, que fue de 12.000.000 de pesetas.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo, y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

Local industrial, sito en Lejona, avenida Iparraguirre, número 46, segundo, de 1.000 metros cuadrados de extensión. Inscrito en el libro 128 de Lejona, folio 243, finca 8.766, primera.

Dado en Bilbao a 23 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Adrián Celaya Ibarra.—El Secretario.—7.837-C (34390).

★

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao (sección 1.ª).

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 29 de 1985, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, (plaza legal) contra don Jaime López Garrido y otra, en reclamación de crédito hipotecario, en que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez treinta horas del día 17 de julio próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

a) Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de 1.700.000 pesetas, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

b) Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deben consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad

igual cuando menos el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella.

c) Que pueden asistir a la misma con la calidad de ceder el remate a tercero.

d) Que los autos y certificación registral a que alude la regla 4.ª quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los postores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra, y que las cargas anteriores o preferentes que existieran, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, al no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

Vivienda derecha de la buhardilla o desván de la casa que luego se dirá, cuya vivienda ocupa una superficie de 39,07 metros cuadrados. La expresada vivienda forma parte integrante de una casa señalada con el número 25 de la calle de Iturribide de esta villa de Bilbao.

Inscrita al tomo 943 del libro 630 de Bilbao, folio 83, finca número 23.024-A, inscripción segunda.

Dado en Bilbao a 2 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—4.265-A (31895).

★

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao, sección 1.ª.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 198 de 1985, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao (pobreza), contra don Miguel López Fernández y otra, en reclamación de crédito hipotecario, en que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez treinta horas del día 15 de julio próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

a) Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de 725.000 pesetas, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

b) Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deben consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella.

c) Que pueden asistir a la misma con la calidad de ceder el remate a tercero.

d) Que los autos y certificación registral, a que alude la regla 4.ª quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los postores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra, y que las cargas anteriores o preferentes que existieran continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, al no destinarse a su extinción, el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

Vivienda izquierda subiendo por la escalera del piso 2.º, cuya vivienda es de tipo C. Tiene una superficie útil de 61,80 metros cuadrados y se halla distribuido en cocina-comedor, pasillo, tres dormitorios y cuarto de baño. Participa en elementos comunes con 3,75 centésimas de entero por 100.

Inscrito al tomo 553, libro 44 de Ermua, folio 126, finca 2.831, inscripción primera.

Dado en Bilbao a 2 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—4.266-A (31898).

BURGOS

Edictos

Don Pablo Quecedo Aracel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 543 de 1984, seguidos, en este Juzgado a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra don Juan Calzada Calzada y doña Cecilia Ruiz Porras, sobre efectividad de un crédito hipotecario, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días, de los siguientes bienes embargados en dichos autos como de la propiedad del demandado.

Casa en la avenida de Luciano Huidobro, señalada con el número 2 de Villadiego, que consta de planta baja y piso y constituye una sola vivienda, que mide 9 metros de línea por 9 de fondo, ocupando una superficie de 81 metros cuadrados, teniendo construido a su espalda un pequeño edificio bajo de solo planta baja y 9 metros de línea por 6 de fondo, en una superficie de 54 metros cuadrados y terreno anejo, que todo integra una sola finca, de 312 metros cuadrados, que linda al frente, con la avenida de Luciano Huidobro; por la derecha, entrando, finca de don Valeriano Martín; por la izquierda de don Angel Martínez, y a la espalda o fondo, de don Francisco de Grado. Se encuentra libre de arrendamientos y está valorada a efectos de subasta en 2.040.000 pesetas.

Para el remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 18 de julio próximo, siendo el precio de la subasta, el de constitución de la hipoteca.

Para la segunda subasta se ha señalado el día 5 de septiembre próximo, a las doce horas, en el precio del 75 por 100 del de la primera subasta.

Para la tercera, el día 17 de octubre próximo, a las doce horas y sin sujeción a tipo, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en Secretaría del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor de la subasta a la que pretendan concurrir, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en Secretaría del Juzgado junto a aquél el importe de dicho 20 por 100, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, desde la publicación del edicto hasta su celebración.

Que no se admitirán posturas que no cubran el precio por el que se anuncia cada subasta, pudiendo hacerse a calidad de ceder a terceros.

Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepte como bastante la titulación y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En el caso de tercera subasta, si hubiere postor que ofrezca el precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y acepta las condiciones de

la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dicho precio, son suspensión de la aprobación de éste se hará saber el precio ofrecido al deudor, por el término y a los efectos prevenidos en el artículo 1.506 de la Ley Procesal Civil.

Dado en Burgos a 16 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Pablo Quecedo Aracel.—El Secretario.—780-D (31000).

★

Don Pablo Quecedo Aracel, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Burgos,

Hago saber: Que en providencia de esta fecha dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 410/1982, promovido por Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra don Gerardo Alvarez Antolin y doña Antonina Chicote Pascual, dado anunciar la venta en pública subasta, por tercera vez, plazo de veinte días y sin sujeción a tipo, los bienes inmuebles objeto de hipoteca que al final se describirán:

Para el acto del remate se han señalado las doce horas del día 26 de julio próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que si hubiere postor que cubra el tipo que sirvió de base a la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate y se mandará llevarlo a efecto.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepte como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien hipotecado

Urbana.—Casa de planta baja y desván, sito en la carretera de San Roque, sin número, del casco de Cenicosa de la Sierra (Burgos), mide unos 168 metros cuadrados y linda: Oeste o frente, por donde tiene su entrada principal, con calle pública sin nombre; izquierda o sur, carretera de San Roque; por donde, asimismo tiene entrada; derecha o norte, don Julián Marcos, y fondo o este, doña María Pascual.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Salas de los Infantes al tomo 401 del archivo, libro 6 del Ayuntamiento de Cenicosa de la Sierra, finca 704, folio 69.

Dado en Burgos a 20 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Pablo Quecedo Aracel.—El Secretario.—864-D (31001).

★

Don José Manuel Martínez Illade, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 132/1984, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Burgos contra «Construcciones Consmar, Sociedad Anónima», sobre recla-

mación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, plazo de veinte días y condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñarán, trabados al demandado, bajo las siguientes condiciones:

Para el acto de remate se ha señalado el día 9 de julio de 1985, a las doce de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Burgos.

Para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente, al menos, al 10 por 100 del tipo de valoración, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La presente subasta, por ser la tercera, sale sin sujeción a tipo.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a terceros, haciéndolo así constar en el acto.

Titulación: Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Bienes objeto de subasta

1. Finca número 3 del bloque y portal 4, que es la vivienda tipo A, izquierda, subiendo de la planta alta primera del portal 4. Tiene una superficie útil de 102,45 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, cocina con tendedero, dos cuartos de baño, tres dormitorios y comedor-estar, escalera y mirador. Linda: Frente, rellano de la escalera, escalera y zona comunitaria; derecha, entrando, vivienda centro de la misma planta; izquierda, zona comunitaria; fondo, zona comunitaria y vivienda centro de la misma planta. Tiene una cuota de comunidad del 9,90 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo, al tomo 1.794, libro 34, folio 24, finca número 7.589.

2. Finca número 4 del bloque y portal 4, que es la vivienda tipo A, izquierda, subiendo, de la planta alta segunda, del portal 4. Tiene una superficie útil de 102,45 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, cocina con tendedero, dos cuartos de baño, tres dormitorios y comedor-estar, con terraza-mirador. Linda: Frente, rellano de la escalera, escalera y zona comunitaria; derecha, entrando, vivienda centro de su planta; izquierda, zona comunitaria; fondo, zona comunitaria y vivienda centro de su planta. Tiene una cuota de comunidad del 9,90 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo, al tomo 1.794, libro 34, folio 25, finca número 7.591.

3. Finca número 5 del bloque y portal 4, que es la vivienda tipo A, izquierda, subiendo, de la planta alta tercera, del portal 4. Tiene una superficie útil de 102,45 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, cocina con tendedero, dos cuartos de baño, tres dormitorios y comedor-estar, con terraza-mirador. Linda: Frente, rellano de la escalera; escalera y zona comunitaria; derecha, entrando, zona comunitaria y vivienda de su misma planta del bloque 5; izquierda, vivienda centro de su planta y zona comunitaria; fondo, zona comunitaria.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo, al libro 34, tomo 1.794, folio 32, finca número 7.605.

5. Parcela en la calle del Doctor Albiñana, de Villarcayo, que es el resto de la urbanización «Virgen de Begoña», excluyendo los bloques 1, 2, 3 y 4 y donde se están construyendo los bloques números 5 y 6. Es el resto de una parcela edificable que linda: Al Norte, con Antonio Ló-

pez; sur. con Tirso Sáez; este, arroyo; oeste, calle del Doctor Albinana.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo, al tomo 1.794, libro 84, folio 32, finca 7.605, inscripción segunda.

La finca número 3 del portal 4, que es la vivienda del piso primero, A, esta valorada a efectos de subasta en la cantidad de 3.825.000 pesetas.

La finca número 4 del portal 4, que es la vivienda del piso segundo, A, está valorada a los mismos efectos en 3.825.000 pesetas.

La finca número 5 del portal 4, que es la vivienda del piso tercero, A, en la cantidad de 3.825.000 pesetas.

La finca número 11 del portal 4, es la vivienda del piso tercero, C, valorada a efectos de subasta en 3.825.000 pesetas.

El resto de finca o resto de urbanización, que se compone de los bloques 5 y 6, tiene señalado un tipo para subasta de 100.000.000 de pesetas.

Dado en Burgos a 20 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, José Manuel Martínez Illade.—El Secretario.—1.836-D (33979).

CACERES

Edictos

Don Jaime Marino Borrego, Magistrado-Juez, en funciones, de Primera Instancia número 1 de Cáceres.

Hago saber: Que el día 22 de julio próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta, en pública subasta, por primera vez, de la finca siguiente:

Rústica: Dehesa denominada «Villalba», en término de Villamiel y Cilleros, de labor, pastos, arbolado de robles y encinas, olivar y monte bajo. La superficie, según título, es de 794 hectáreas 79 áreas y 66 centiáreas, de las que corresponden 762 hectáreas 83 áreas y 6 centiáreas, al término de Villamiel, y 31 hectárea 96 áreas y 60 centiáreas al de Cilleros, y la superficie real, conforme a su medición técnica, es de 829 hectáreas 10 áreas y 78 centiáreas, de las que están, en término de Villamiel, 795 hectáreas 78 áreas y 28 centiáreas, y al de Cilleros, 33 hectáreas 32 áreas y 50 centiáreas. Tiene dos viviendas principal, cinco de obreros, un granero, cuatro pajares, cobertizo para ganado, cocheras y corrales. Está atravesada de este a oeste por la Rivera Trevejana y por el camino de las Navas o de Villamiel, y en sentido norte-sur, por el camino de Valverde del Fresno a Cilleros. Linda: Norte, finca de doña María Bacas y Bacas; la Rivera Trevejana, el camino de las Navas y la celda de Valderromo; sur, término de Cilleros y fincas de don Alberto Torres y doña Faustina Ramajo Torres; este, de herederos de don Angel García Casillas, de los de don Luis Rodríguez Comendador, de don José María de Sande Pascual y de doña Josefina Sánchez Pascual; oeste, término de Cilleros, la Rivera Trevejana, el camino de Cavanoches, fincas de don Juan Blanzano, de don Angel Ladero y otros, de don Luis Gutiérrez de Ojedo, de doña Pura Bacas y camino de Valverde del Fresno a Cilleros. Inscrita al Registro de la Propiedad de Hoyos, al tomo 754, libro de Villamiel, número 64, folio 74, finca 7.287, inscripción segunda, y, en lo que respecta a la situada en el término de Cilleros, al tomo 752, libro 74 de Cilleros, folio 161, finca 8.225, inscripción segunda.

Tasada en la cantidad de 60.000.000 de pesetas.

Se hace saber a los que deseen tomar parte en la subasta que para ello deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100, en efectivo metálico, del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dicha consignación acto seguido del remate, excepto la que corresponda al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumpli-

miento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta; servirá de tipo para la subasta el practicado en la escritura de hipoteca, o sea, el de 60.000.000 de pesetas; no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo; que los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen; se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a un tercero.

Así está acordado en el procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria número 220/1984, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cáceres contra don Antonio Borrego García, doña Petra Sánchez Manchado y don Miguel Borrego García.

Dado en Cáceres a 11 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.703-3 (30066).

★

Don Jaime Marino Borrego, Magistrado-Juez en función del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cáceres.

Hago saber: Que el día 15 de julio próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta por primera vez de la finca siguiente:

Urbana número 1.—Casa de Moraleja, en calle Doctor Fleming, sin número, hoy número 30. Es del tipo B. Tiene una superficie construida de 109 metros con 51 decímetros cuadrados y útil de 87 metros con 87 decímetros cuadrados. Está compuesta en planta baja, distribuida en portal de entrada, hueco de escalera, un garaje de 48 metros y un corral posterior de 43 metros cuadrados. Y dos plantas más, elevadas, que constituyen una sola vivienda, distribuidas en estar-comedor con terraza, aseo, cocina y un dormitorio, en la planta primera; y tres dormitorios y baño en la planta segunda. Linda: Derecha, entrando izquierda y fondo, con fincas de don Antonio Chaparro Franco y esposa.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad, de Coria (Cáceres), al tomo 570, libro 51, folio 20, finca 4.546, inscripción tercera.

Tasada en la cantidad de 1.985.000 pesetas.

Se hace saber a los que deseen tomar parte en la subasta que para ella deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dicha consignación acto seguido del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y en su caso como parte del precio de venta; servirá de tipo para la subasta el practicado en la escritura de hipoteca, o sea, el de 1.985.000 pesetas, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo, que los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a un tercero.

Así está acordado en el procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria número 169 1984, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cáceres contra don Mateo Granada Rodríguez y doña Isidra Cordero Carrero.

Dado en Cáceres a 11 de abril de 1985. El Magistrado-Juez, Jaime Marino Borrego.—El Secretario.—2.700-3 (30063).

★

Don Jaime Marino Borrego, Magistrado-Juez en funciones del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cáceres.

Hago saber: Que el día 10 de julio próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta por primera vez de la finca siguiente:

Urbana número 1.—Local comercial situado en la planta sótano del edificio número 25, en calle Donoso Cortés, de Cáceres; tiene acceso por la calle Clavellina; consta de un solo apartamento con los correspondientes servicios; ocupa una superficie de 170 metros cuadrados, aproximadamente, y linda, entrando en él, por el acceso citado; derecha, casa número 23 de Donoso Cortés, propia de don Juan Escobar Antequera, y la número 6, en calle Clavellina, de don Patricio García Rodríguez; izquierda, la número 27, en expresada calle Donoso Cortés, de don Pastor Rubio-Molino, y espalda, o fondo, con subsuelo de la calle Donoso Cortés.

Inscrita al tomo 938, libro 369, folio 198, finca 20.220, inscripción cuarta.

Tasada en la cantidad de 6.260.000 pesetas.

Se hace saber a los que deseen tomar parte en la subasta que para ella deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dicha consignación acto seguido del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y en su caso como parte del precio de venta; servirá de tipo para la subasta el practicado en la escritura de hipoteca, o sea, el de 6.260.000 pesetas, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo, que los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a un tercero.

Así está acordado en el procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria número 400 1984, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cáceres contra don Francisco Pérez García y doña Serafina Antonia del Amo Ordiales.

Dado en Cáceres a 11 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Jaime Marino Borrego.—El Secretario.—2.696-3 (30059).

★

Don Jaime Marino Borrego, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Cáceres.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 101/1984 se tramitan autos conforme al procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco

de Extremadura, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Fernández Sánchez, contra «Suministros Regionales, Sociedad Anónima», domiciliada en Valdecaballeros (Badajoz), sobre reclamación de 6.889.800 pesetas de principal, intereses y costas; en cuyos autos se ha acordado sacar a segunda subasta, por término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 la finca hipotecada que después se dirá: cuya subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 29 de julio próximo, a sus once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea el de 8.644.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

Parcela de terreno conocida con el nombre de Mesa, término de Valdecaballeros, con una extensión superficial de 21 áreas, o lo que es igual, 2.100 metros cuadrados. En dicha parcela se halla construida la obra nueva siguiente: Nave industrial que ocupa una superficie construida de 439 metros y 40 decímetros cuadrados a la que se encuentran adosadas las oficinas, con una superficie construida de 68 metros y 40 decímetros cuadrados, en las que se encuentran tres despachos, un servicio, un vestuario y servicios para el personal; linda la edificación por todos sus puntos con la finca en que se ha construido y ésta linda: Norte y este, finca matriz de don Cristiano Pua Luengo; sur, finca de don Juan José García, de la que la separa el camino vecinal de Valdecaballeros a Castiblanco, y oeste, camino viejo de Guadalupe.

Dado en Cáceres a 2 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Jaime Marino Borrego.—El Secretario.—2.888-8 (31519).

CADIZ

Edictos

Don Gonzalo Morales García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Cádiz.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 612/1984, a instancias de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don Manuel de la Fuente Carneiro y doña Milagros García Concha, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que luego se describirá; habiéndose señalado para el remate el día 25 de junio, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, cuesta de las Calesas, planta primera izquierda, y bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del mencionado artículo, la suma de 3.500.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Finca que se subasta

Casa en esta ciudad, número 17 moderno de la calle de la Soledad, señalada también actualmente con el número 36 duplicado de la calle de Benjumea. Ocupa una superficie de 238 metros 39 decímetros cuadrados, y desde su frente a la calle de la Soledad, linda: Por la izquierda, entrando, al sur, con la casa número 19 moderno de dicha calle; derecha, al norte, con la calle de Benjumea, a la que hace esquina, y por el fondo o espalda, al oeste, con la casa número 38 moderno de la última calle citada.

Dado en Cádiz a 30 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Gonzalo Morales García.—El Secretario.—9.255-C (38322).

★

Don Gonzalo Morales García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Cádiz.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 263/1984, a instancias de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cádiz, contra don José Iglesias Sánchez, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 3 de julio próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, cuesta de las Calesas, planta primera izquierda, y bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del mencionado artículo, la suma de 5.407.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Finca que se subasta

Piso número 12, en la planta tercera, letra B, derecha subiendo la escalera, a la izquierda del rellano, de la casa calle Huerta del Obispo, números 5 y 7. Tiene una superficie construida de 145 metros 13 decímetros cuadrados. Consta de

vestibulo, estar-comedor con terraza, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, terraza-lavadero y distribuidor. Este piso tiene como anejo una plaza para estacionamiento de vehículos en la planta sótano del edificio señalada con el número 14.

Dado en Cádiz a 6 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Gonzalo Morales García.—El Secretario.—8.230-C (35791).

CERVERA

Edicto

Don Miguel Juan Cabrer Barbosa, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Cervera y su partido.

Hago saber: Que por providencia del día de la fecha, recaída en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 214/1984, promovidos por el Procurador don Miguel Razquin Jene, en nombre y representación de don Francisco Miró Salla y doña Luisa Pallas Masana, vecinos de Molierusa, para la efectividad de un préstamo hipotecario, intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las siguientes fincas:

Uno.—Local situado en la planta baja del edificio situado en el término de Cambrils, partida Horta de las Alsinas, de superficie, después de una segregación practicada, 240 metros cuadrados; se compone de una sola nave y linda: Al norte, sur y oeste, con terreno común, y al este, con doña Pilar Cavallé Trillas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus al tomo 1.790, libro 238, folio 88, finca número 16.477.

Dos.—Apartamento puerta primera, situado en la primera planta en alto del mismo edificio, de superficie 67 metros 50 decímetros cuadrados; se compone de comedor, cocina, cuarto de baño y tres habitaciones dormitorio; lindante: Al norte, sur y oeste, con proyección vertical a terreno común del edificio, y al este, con apartamento número 3.

Inscrita en el Registro de Reus, tomo 1.790, libro 238, folio 91, finca número 16.479.

Tres.—Apartamento puerta segunda, situado en la primera planta en alto de dicho edificio; de superficie 67 metros 50 decímetros cuadrados, se compone de comedor, cocina, cuarto de baño y tres habitaciones dormitorio; lindante: Al norte y sur, con proyección vertical a terreno común del edificio; al este, con apartamento número 4, y al oeste, con apartamento número 2.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus al tomo 1.790, libro 238, folio 94, finca número 16.481.

Cuatro.—Apartamento puerta tercera, situado en la primera planta en alto de dicho edificio, de superficie 67 metros 50 decímetros cuadrados; se compone de comedor, cocina, cuarto de baño y tres habitaciones dormitorio; lindante: Al norte y sur, con proyección vertical a terreno común del edificio; al este, con apartamento número 5, y al oeste, con apartamento número 3.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus al tomo 1.790, libro 238, folio 97, finca número 16.483.

Cinco.—Apartamento puerta cuarta, situado en la primera planta en alto de dicho edificio, de superficie 67 metros 50 decímetros cuadrados; se compone de comedor, cocina, cuarto de baño y tres habitaciones dormitorio; lindante: Al norte y sur, con proyección vertical a terreno común del edificio; al este, con doña Pilar Cavallé Trillas, y al oeste, con apartamento número 4.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus al tomo 1.790, libro 238, folio 100, finca número 16.485.

Seis.—Apartamento puerta primera, situado en la segunda planta en alto de dicho edificio, de

superficie 67 metros 50 decímetros cuadrados, mas 22 metros 50 decímetros cuadrados de terraza; se compone de comedor, cocina, cuarto de baño y tres habitaciones dormitorio y terraza; lindante: Al norte, sur y oeste, con proyección vertical a terreno común del edificio, al este, con apartamento número 7.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus al tomo 1.790, libro 238, folio 103, finca número 16.487.

Siete.—Apartamento en puerta segunda, situado en la segunda planta en alto de dicho edificio, de superficie 67 metros 50 decímetros cuadrados, mas 22 metros 50 decímetros cuadrados de terraza; se compone de comedor, cocina, cuarto de baño, tres habitaciones dormitorio y terraza; lindante: Al norte y sur, con proyección vertical a terreno común del edificio; al este, con apartamento número 8, y al oeste, con apartamento número 6.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus al tomo 1.790, libro 238, folio 106, finca número 16.489.

Ocho.—Apartamento o puerta tercera, situado en la segunda planta en alto de dicho edificio, de superficie 67 metros 50 decímetros cuadrados, mas 22 metros 50 decímetros cuadrados de terraza; se compone de comedor, cocina, cuarto de baño, tres habitaciones dormitorio y terraza; linda: Al norte y sur, con proyección vertical a terreno común del edificio; al este, con doña Pilar Cavallé Trillas, y al norte, con apartamento número 7.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus al tomo 1.790, libro 238, folio 109, finca número 16.491.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el próximo día 2 de julio, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta, respecto de la primera finca, la cantidad de 1.560.000 pesetas; para la segunda, 528.000 pesetas; para la tercera, 528.000 pesetas; para la cuarta, 304.000 pesetas y respecto a la quinta, sexta, séptima y octava, la cantidad de 528.000 pesetas para cada una de ellas; fijadas para estos fines en la escritura de préstamo, y no se admitirán posturas que sean inferiores a cada uno de dichos tipos, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores, a excepción de los acreedores demandantes, consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de cada una de dichas cantidades, si cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito de los actores, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Cervera a 15 de abril de 1985.—El Juez, Miguel Juan Cabrer Barbosa.—El Secretario.—8.408-C (35934).

CIUDAD REAL

Edicto

Don Federico Alba Morales, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 285/1980, a instancia del Procurador don Joaquín Arévalo García, en nombre y representación del «Banco Central, Sociedad Anónima», contra la herencia vacante del causante,

don José Antonio Peralta Ruiz-Flores, fallecido en Almagro el día 6 de abril de 1980, contra los posibles herederos de dicho causante y contra la viuda del mismo, dona Carmen Roales-Nieto Gómez, mayor de edad, y domiciliada en Moral de Calatrava, calle Nuestra Señora de las Mercedes, número 22, declarados en rebeldía, sobre reclamación de 6.323.910 pesetas de principal, 970 pesetas de gastos de protesto y 3.200.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, hoy en ejecución de sentencia, en los que se ha acordado sacar a venta, en pública subasta, por primera vez, y, en su caso, por segunda y tercera vez, plazo de veinte días y precio de tasación para la primera, con rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, los bienes siguientes, formando un lote dinstinto cada uno de ellos:

Bienes sitos en el término municipal de Moral de Calatrava

1. Viña-olivar, sitio Pizarrillas, con 2.000 vides y 56 olivas, de 1 hectárea 93 áreas 19 centiáreas. Linda: Norte, Francisca del Fresno; este, Juan Trujillo; sur, carretera de Valdepeñas, y oeste, Rogelio Guzmán.

Inscripción: Tomo 916 del archivo, libro 107 de Moral de Calatrava, folio 229, finca número 9.295, inscripción primera.

Valorado en 695.000 pesetas.

2. Viña-olivar, sitio Losa o Rabera, con 1.300 vides y 15 olivas, de 64 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte, Sebastiana Palacios; este, herederos de Eladio Velasco; sur, camino, y oeste, Pedro José Lopez.

Inscripción: Tomo 916 del archivo, libro 107 de Moral de Calatrava, folio 232, finca número 9.297, inscripción primera.

Valorado en 350.000 pesetas.

3. Tierra, sitio Gujorrales, de 42 áreas 93 centiáreas. Linda: Norte, Roque Guzmán; este, Amalia Gómez; sur, herederos de Juan Antonio Flores, y oeste, Juan Peralta Flores.

Inscripción: Tomo 916 del archivo, libro 107 de Moral de Calatrava, folio 233, finca número 9.298, inscripción primera.

Valorado en 140.000 pesetas.

4. Tierra, sitio Cañuelos o camino de Manzanares, en el Quinto de San Cristóbal, de 32 áreas 20 centiáreas. Linda: Norte y este, Cristóbal Arroyo; sur y oeste, carretera de Manzanares.

Inscripción: Tomo 916 del archivo, libro 107 de Moral de Calatrava, folio 238, finca número 9.303, inscripción primera.

Valorado en 70.000 pesetas.

5. Viña-olivar, sitio Cañada del Tejero, conocida por Capitana, con 2.000 vides y 50 olivas, de 1 hectárea 39 áreas 26 centiáreas. Linda: Norte, herederos de Luisa Ruiz; este, carril; sur, Juan Peralta Gómez, y oeste, Cristóbal Bernalte Fernández.

Inscripción: Tomo 916 del archivo, libro 107 de Moral de Calatrava, folio 240, finca número 9.305, inscripción primera.

Valorado en 695.000 pesetas.

6. Olivar, sitio camino del Estanco, con 16 olivas, de 48 áreas 30 centiáreas. Linda: Norte, herederos de José Trillo; este, Juan Ruiz Flores; sur, camino, y oeste, herederos de Juan Antonio Flores.

Inscripción: Tomo 916 del archivo, libro 107 de Moral de Calatrava, folio 241, finca número 9.306, inscripción primera.

Valorado en 420.000 pesetas.

7. Tierra, sitio Corrala o Sendilla del Jardín, de 1 hectárea 89 áreas y 81 centiáreas. Linda: Norte, senda y Sofía Arias; este, Juan Miguel Espinosa; sur, María Luisa García, y oeste, Andrés Cañadas y un carril.

Inscripción: Tomo 916 del archivo, libro 107 de Moral de Calatrava, folio 242, finca número 9.307, inscripción primera.

Valorada en 695.000 pesetas.

8. Olivar, sitio Umbria de los Majolillos, con 225 olivas, de 2 hectáreas 12 áreas, con dos terceras partes indivisas de la casita enclavada en la finca contigua por el norte perteneciente a Juan Peralta. Linda: Norte, Juan y Sebastiana Peralta Flores y Antonio Rojo, este y sur, propiedades del término de Valdepeñas, de los herederos de Juan Santamaria, y oeste, Antonio Cañadas Espinosa.

Inscripción: Tomo 916 del archivo, libro 107 de Moral de Calatrava, folio 245, finca número 9.310, inscripción primera.

Valorado en 975.000 pesetas.

9. Huerta-viña-olivar, sitio del Olmo u Hoya Morena, de 1 hectárea 96 áreas, con 800 vides, 32 olivas, cuarta parte de noria y tercera parte indivisa de una casilla. Estando emplazada la noria y casilla en la parte contigua por el norte, propia de Juan Peralta. Linda: Norte, Juan Peralta; este, camino; sur, Juan y Sebastiana Peralta, y oeste, Manuel Lerma y Manuel Marín.

Inscripción: Tomo 916 del archivo, libro 107 de Moral de Calatrava, folio 247, finca número 9.311, inscripción primera.

Valorado en 2.780.000 pesetas.

10. Huerta, sitio Vado de doña Elvira, de 1 hectárea 71 áreas 73 centiáreas. Linda: Norte, río Jabalón; este, Andrés Ruiz; sur y oeste, Roque Rivas.

Inscripción: Tomo 815 del archivo, libro 98 de Moral de Calatrava, folio 99, finca número 8.226, inscripción tercera.

Valorado en 695.000 pesetas.

11. Mitad indivisa de una viña, sitio Rabera, en una extensión superficial, toda la finca, de 1 hectárea 28 áreas 79 centiáreas, con 4.650 vides y 78 plantones. Linda: Saliente, Francisco Guzmán; sur, Camilo Cañadas; norte, Ramón López Valdepeñas, y poniente, Francisco Huertas.

Inscripción: Tomo 781 del archivo, libro 94 de Moral de Calatrava, folio 219 vuelto, finca número 7.984, inscripción tercera.

Valorado en 420.000 pesetas.

12. Olivar, sitio Veredilla, con 91 olivas, de 2 hectáreas 71 áreas 87 centiáreas. Linda: Norte, carril de servidumbre; sur, Adriano Novella Torres, y oeste, Consuelo Gómez Gómez, Parcela 54, polígono 32.

Inscripción: Tomo 1.009 del archivo, libro 124 de Moral de Calatrava, folio 208, vuelto, finca número 11.676, inscripción segunda.

Valorado en 695.000 pesetas.

13. Tierra, sitio Veguilla o Camino Empedrado, conocido también por Gujorrales, de 1.256 metros cuadrados, después de una segregación practicada sobre la misma, siendo los linderos de la finca matriz los siguientes: Norte, camino de Almagro o del Empedrado; saliente, Francisco Moreno Plaza, mediante un sendón; sur, carretera de Almagro o de Ciudad Real a Murcia, y oeste, Pedro Alcántara Mora, Alfonso Marqués, Marcelino Herbas, Juan Diego Valencia y Sebastián Bados, Parcelas 230 y 231 del polígono 57, Hoy, con una casa construida.

Inscripción: Tomo 1.118 del archivo, libro 147 de Moral de Calatrava, folio 56, finca número 14.152, inscripción primera.

Valorado en 5.560.000 pesetas.

14. Tierra, sitio de Los Quemados, de 2 hectáreas 39 áreas 21 centiáreas. Linda: Norte, Juana Ruiz Flores; saliente, Esperanza Nieto; sur, María Espinosa, y poniente, Manuel Sánchez Camuñas.

Inscripción: Tomo 948 del archivo, libro 111 de Moral de Calatrava, folio 32, finca número 9.715, inscripción primera de compra, de fecha 6 de julio de 1944.

Valorado en 1.400.000 pesetas.

15. Casa-habitación, sita en Almagro, compuesta de planta baja, porche de entrada, vestíbulo, tres habitaciones, cuarto de aseo, patio, cochera y caja de escalera; y en la planta alta, escalera, sala de estar con terraza en fachada, comedor, tres dormitorios, cocina, despensa, cuarto de baño, pasillo de acceso a terraza y patio, y escalera de servicio a éste. La edificación ocupa 74 metros cuadrados, 12 de cochera y 21 de patio. Esta edificación tiene a su favor como predio dominante, servidumbre de vuelo sobre ésta, Linda, derecha, entrando, Jacinto Santiago y otros; fondo o espalda, Jacinto Santiago y María del Carmen Hernández. Por el que tiene otra puerta de entrada; izquierda, Jacinto Santiago y otros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almagro al tomo 208, libro 56, folio 272, vuelto, finca 5.416, inscripción segunda.

Valorada en 4.170.000 pesetas.

16. Novena parte indivisa de un corral, sito en Almagro, con frente a carretera o ronda de la población, llamado también Campo de Calatrava, sin número; de una superficie de 242 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, José Antonio Peralta, Jacinta Santiago, María del Carmen Hernández, Ezequiel Moreno, Angel Sanroma, Fernando Cortés y Brígida Barba; izquierda, Matías Santiago, Jacinta Santiago, Ezequiel Moreno, Angel Sanroma, Fernando Cortés, Brígida Barba y terrenos del Ayuntamiento; fondo, o espalda, Vicente Ruiz.

El aire de esta finca sufre como predio sirviendo la superficie de 48 metros cuadrados volada, ocupada por parte de planta alta de la casa colindante de don José Antonio Peralta Ruiz Flores; predio dominante, cuya porción de vuelo forma soportal en la entrada principal de la finca sirviendo por el paraje de Campo de Calatrava, sin número.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almagro, al tomo 208, libro 56, folio 168, vuelto, finca 5.460, inscripción séptima.

Valorada en 280.000 pesetas.

Para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado, para la primera subasta, el día 24 de junio próximo y hora de las once. Caso de no haber postores, para la segunda subasta, el día 22 de julio siguiente y hora de las once, y, en su caso, para la tercera subasta, el día 17 de septiembre del corriente año, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que ha sido valorada cada una de las fincas, y que figura señalado a cada una de ellas; para la segunda subasta, dichas cantidades, rebajadas en un 25 por 100, y para la tercera subasta, en su caso, sin sujeción a tipo, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Segunda.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes por los que se desee licitar, que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho e el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores

que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Dado en Ciudad Real a 9 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Federico Aiba Morales.—El Secretario.—9.290-C (38332).

GUJON

Edicto

Don Julio César Picatoste Bobillo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Gijón.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 19 de 1983, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco de Asturias, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Concepción Zaldivar, contra José Luis Lantero Belaunde, doña María Angeles Calleja Hernández y otros, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a la demandada; por primera vez, el día 8 de julio; por segunda vez, con rebaja del 25 por 100, el día 4 de septiembre, y por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 4 de octubre próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Los bienes salen a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el importe del 20 por 100, al menos, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el número anterior, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Las cargas anteriores al crédito de la actora, y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—Los bienes embargados salen a subasta sin haberse suplijo previamente la falta de títulos de propiedad.

Bien objeto de subasta

Urbana. Noventa y cinco, piso cuarto, letras D y E, del edificio sin número, en Madrid, y su calle de Núñez de Balboa, con vuelta y fachada a la de Padilla, descrito en la inscripción novena de la finca matriz. Dicho piso tiene una superficie de 368 metros 10 decímetros cuadrados. Consta de salón-comedor, salón de niños, dormitorio de señora, dormitorio de señor, «hall», vestíbulo, cuarto de vestir, dos dormitorios, tres cuartos de baño, dos vestidores, aseo de invitados, dos dormitorios de servicio, aseo de servicio, cocina, lavadero, plancha, despensa, pasillos y demás servicios; linda: Por su frente, entrando, piso cuarto C, patio interior, huecos de escalera y montacargas y vestíbulo de entrada y ascensores; izquierda, finca propiedad de los señores de Pujadas; derecha, entrando, piso cuarto A y patio interior, y fondo, patio interior y finca propiedad de la Sociedad «Locales y Residencias, Sociedad Anónima». Le pertenecen como anejos inseparables los trasteros números 1 y 2 de la segunda

zona de sótanos. Su cuota en el condominio es de 4 enteros 2.740 milésimas por 100.

Valorado en 25.171.000 pesetas.

Dado en Gijón a 23 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio César Picatoste Bobillo.—El Secretario.—8.353-C (35893).

GRANAD

Edictos

Don Eduardo Rodríguez Cano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Granada.

Hago saber: Que el día 27 de junio próximo, y hora de las once, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por segunda vez, término de veinte días, y con la rebaja del 25 por 100 del precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, la subasta de las siguientes fincas propiedad de los demandados don Francisco Morales Sánchez y doña Rita Martínez Martínez, en autos del procedimiento ejecutivo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen con el número 66 de 1984, a instancia del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima».

Fincas

Primera.—Piso primero, letra A, situado en la planta primera de piso destinado a vivienda, con una superficie construida de 131,83 metros cuadrados, del edificio sito en Maracena con aires a la calle Isabel la Católica. Valorado en 3.300.000 pesetas.

Segunda.—Piso primero, letra B, situado en la planta primera de piso del mismo edificio que el anterior, destinado a vivienda, con superficie construida de 120,43 metros cuadrados. Valorado en 3.100.000 pesetas.

Tercera.—Piso primero, letra C, situado en la planta primera de piso del edificio antes referido, destinado a vivienda, con una superficie construida de 107,70 metros cuadrados. Valorado en 2.600.000 pesetas.

A tal fin se hace constar:

Primero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segundo.—Que sirve de tipo para la subasta el consignado a continuación de la descripción de cada finca que fue el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo fijado para cada finca.

Dado en Granada a 23 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Eduardo Rodríguez Cano.—El Secretario.—8.342-C (35884).



El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Granada.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra doña Dolores Belmonte López-Cozar, con domicilio en Atarfe, en calle Córdoba, número 4, con el número 14 de 1983, se ha acordado sacar a pública subasta, por cuarta vez, sin sujeción a tipo, y en las mismas condiciones que la tercera, la siguiente finca hipotecada:

Nave de una sola planta, en la finca conocida por «Haza de las Cañas», término de Atarfe, construida con bloques de hormigón, estructura metálica y techo de uralita, ocupa una extensión superficial de 2.500 metros cuadrados, de los que corresponden a la superficie edificada 1.600 metros cuadrados, quedando el resto de 850 metros cuadrados destinados a ensanche. Linda: Frente, carretera de Granada-Pinos Puente; derecha, entrando o izquierda, finca de doña Dolores Belmonte López-Cozar, y espalda, terrenos de Radio Popular. Inscrita al tomo 1.164, folio 88, finca 7.134 del Registro de Santafe. Valorada en 18.700.000 pesetas.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 4 de julio, y hora de las once de su mañana, previniendo a los licitadores:

Servirá de tipo de subasta, la cantidad en que se dice valorada, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a terceros.

Para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 10 por 100 de dicho tipo.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 8, están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastantes la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Granada a 29 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.384-C (35915).

HUELVA

Edicto

Don Juan Márquez Romero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad de Huelva y su partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado bajo el número 413 de 1984, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Pilar García Uroz, contra don Diego Velo Castillo, se ha mandado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes que al final se reseñan, a celebrarse en la Sala de Audiencia de este Juzgado con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primera.—Para la primera subasta se señala el día 27 de junio de 1985 y hora de las doce, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—En el supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 29 de julio de 1985, y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercera.—Para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda y no haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 3 de septiembre de 1985, y hora de las doce, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aqué, el importe del 20 por 100

del tipo o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Relación de bienes que se sacan a subasta:

Urbana: Piso sobre ático en la casa sita en la calle Méndez Nuñez, número 3, de Huelva, con fachada a plaza de las Monjas, que tiene una superficie construida de 266,05 metros cuadrados que se distribuyen en vestíbulo, cinco dormitorios, vestidor, cuatro baños, cocina, office, lavadero, salón-comedor y dos terrazas, una, con vista a la plaza de las Monjas, y la otra, a la calle Méndez Nuñez, y que son parte de la cubierta del edificio. Linda: Derecha y fondo, «Nuevas Galerías Onuba, Sociedad Anónima»; izquierda, don Joaquín Aragón, y frente, calle Méndez Nuñez. Inscrita al tomo 1.218, folio 92, finca número 43.100. Valorada en 9.300.000 pesetas.

Urbana: Mitad indivisa del local destinado a garaje en planta semisótano, de la casa en calle Méndez Nuñez, número 3, de Huelva, que tiene una superficie construida de 113,51 metros cuadrados y que tiene su acceso mediante rampa que arranca de la calle Méndez Nuñez. Linda: Derecha, «Nuevas Galerías Onuba, Sociedad Anónima»; izquierda y fondo, locales comerciales, y frente, calle de su situación. Inscrita al tomo 1.218, folio 72, finca número 43.080. Valorada en 1.220.000 pesetas.

Dado en Huelva a 9 de mayo de 1985.—La Juez, Juan Márquez Romero.—El Secretario.—3.269-3 (35642).

HUESCA

Edicto

Don Longinos Gómez Herrero, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado de Huesca y su partido.

Por el presente hago saber: Que en virtud de lo acordado en proveído de hoy, dictado en juicio ejecutivo 341/1982, promovido por el Procurador señor Coarasa, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Santiago Fraile García y, por fallecimiento de éste, contra la herencia yacente e ignorados herederos del mismo, se sacan a pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, y por término de veinte días, los bienes inmuebles que luego se dirán; cuyas subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Moya, número 4: la primera el día 26 de junio de 1985, la segunda el día 18 de julio de 1985 y la tercera el día 12 de septiembre de 1985, y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor de tasación; para la segunda el expresado valor, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas primera y segunda deberán los licitadores consignar sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, de los respectivos tipos, excepto para la tercera, que la consignación será igual que para la segunda.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de aquellos tipos.

Cuarta.—Que el remate podrá hacerse con la calidad de ceder a terceros.

Quinta.—Podrán hacerse hasta su celebración posturas por escrito, en sobre cerrado, depositando sobre la Mesa del juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento de anterior mención.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los bienes, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados, con los que deberán conformarse, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el

rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes a subastar son los siguientes:

1. «Departamento número 2. Local de negocio en la planta baja; el de la derecha, entrando a la casa. Tiene una superficie de 145 metros cuadrados. Linderos: Por la derecha, entrando, Carmen Gracia; izquierda, patio de la casa y local izquierdo; al fondo, Julian Ramón, y frente, calle de Nuestra Señora de la Huerta. Este departamento forma parte de una casa sita en Huesca, calle de Nuestra Señora de la Huerta, número 4. Inscrición: Tomo 1.716, libro 297, folio 114, finca 25.319.»

Valoración: 4.550.000 pesetas.

2. «Urbana, Departamento número 3. Vivienda piso primero, derecha, tipo A. Superficie útil: 69,89 metros cuadrados. Linderos: Por la derecha, entrando, calle de Nuestra Señora de la Huerta; izquierda, patio de luces sobre el bajo, y fondo, Carmen Gracia. Este departamento forma parte de una casa en Huesca, calle de Nuestra Señora de la Huerta, número 4. Inscrición: Tomo 1.716, libro 297, folio 115, finca 25.321.»

Valoración: 2.600.000 pesetas.

3. «Campo de regadío en término de Huesca, en la partida Alguardia, de 1 hectárea 14 áreas 40 centiáreas, solamente la mitad indivisa. Linderos: Norte, camino; sur, camino de Miquera; este, Mateo Lallia; y oeste, Mariano Abadías; parcela 19 del polígono 11. Inscrición: Tomo 1.484, folio 231, finca 13.268.»

Valoración de la mitad indivisa: 350.000 pesetas.

4. «Urbana, Departamento número 20. Vivienda, piso sexto, centro, tipo C. De 134,21 metros cuadrados de superficie construida y 102,39 metros cuadrados de superficie útil; que linda: Por la derecha, entrando, piso A; izquierda, piso C, y al fondo, paseo de Ramón y Cajal. Este departamento forma parte de una casa sita en Huesca, calle de Aragón, número 1. Inscrición: Tomo 1.650, libro 268, folio 138, finca 14.152.»

Valoración: 3.890.000 pesetas.

5. «Urbana, Departamento 1/6, señalado con el número 6; de 9,22 metros cuadrados de superficie útil, y que linda: Por la derecha, entrando, zona de paso; izquierda, local 7, y al fondo, paseo de Ramón y Cajal. Este departamento se formó por división del departamento número 1, local en sótano de una casa sita en Huesca, calle de Aragón, número 1. Inscrición: Tomo 1.650, libro 268, folio 139, finca 18.680.»

Valoración: 420.000 pesetas.

6. «Urbana, Departamento 1/17, local en sótano, señalado con el número 17; de 4,64 metros cuadrados de superficie útil, y 9,18 metros cuadrados de superficie construida; que linda: Por la derecha, entrando, zona de paso; izquierda, local 18, y fondo, Pascual Ordas. Este departamento se formó por división del departamento número 1, local en sótano de una casa sita en Huesca, calle de Aragón, número 1. Inscrición: Tomo 1.650, libro 268, folio 140, finca 18.702.»

Valoración: 300.000 pesetas.

7. «Urbana, Departamento número 19, vivienda, piso sexto izquierda, tipo B; superficie construida 139,99 metros cuadrados y útil 109,52 metros cuadrados; que linda: Por la derecha, entrando, paseo de Ramón y Cajal; izquierda, edificio propio, y fondo, calle de Aragón. Este departamento forma parte de una casa sita en Huesca, calle de Aragón, número 1. Inscrición: Tomo 1.650, libro 268, folio 141, finca 14.150.»

Valoración: 4.150.000 pesetas.

8. «Urbana, Departamento 1/14, local en sótano, señalado con el número 14; superficie útil 9,32 metros cuadrados y construida de 18,54 metros cuadrados; que linda: Por la derecha, entrando, local 13; izquierda, local 15, y fondo, calle de Aragón. Este departamento se formó por división del departamento número 1, local en

sótano de una casa sita en Huesca calle de Aragón, número 1. Inscripción: Tomo 1.650, libro 268, folio 142, finca 18.696.»

Valoración: 420.000 pesetas.

Dado en Huesca a 24 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Longinos Gómez Herrero.—El Secretario.—9.318-C (38344).

LA OROTAVA

Edicto

Don Enrique Marín López, Juez de Primera Instancia de la villa de La Orotava y su partido.

Por el presente hago saber: Que en méritos de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 445/1984, a instancia de la Sociedad Anónima «Bank Fur Gemeinwirtschaft Aktiengesellschaft», domiciliada en Frankfurt a. M. (Alemania), representada por el Procurador señor González Yanes, contra la Entidad «Hotel Semiramis, Sociedad Anónima», domiciliada en Puerto de la Cruz, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 8.000.000 de marcos alemanes, intereses y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre la siguiente finca:

Edificio destinado a hotel, con la categoría de cinco estrellas, denominado «Semiramis», en la hacienda de La Paz, urbanización La Paz, en un terreno que ocupa una extensión superficial de 16.664 metros con 84 decímetros cuadrados, de los que 3.400 metros cuadrados corresponden a la superficie edificada y el resto se destina a jardines, que rodea lo construido, por su lado de la derecha, entrando, izquierda y fondo, terrazas, accesos, campo de tenis y piscina; tiene su entrada por el lindero sur de la finca de que enclava por la calle primera de la urbanización y consta de diecinueve plantas, las quince primeras por debajo del nivel de la calle por donde tiene acceso y las cuatro restantes elevadas por encima de ésta. La planta primera es de sótano, en donde se ubican las instalaciones complementarias y servicios generales. Las catorce siguientes se destinan a habitaciones dobles, con sus servicios todas ellas, hasta un total de 290 habitaciones, las plantas dieciséis del nivel de la calle, 17, 18 y 19, o sea, cuatro plantas, corresponden a «hall» de entrada y recepción, salones, restaurantes, salas de fiestas y todos los servicios auxiliares propios de un hotel de esta categoría. Linda el todo: Frente o sur, donde tiene acceso por la calle número 1 de la urbanización; derecha, entrando, o este, en parte, con acceso al paseo de Cornisa, desde la calle número 1 de la urbanización, y en parte, con propiedad de los hermanos Cologán y de Ponte; oeste o izquierda, en parte, con propiedad de los hermanos Cologán y de Ponte, y en parte, con calle y paseo de la urbanización, y fondo o norte, en parte, con el mar, en parte, con paseo de la Cornisa, en parte, con otra calle y rotonda de la urbanización y en parte con más terrenos de los señores Cologán y de Ponte. El terreno tiene forma irregular, compuesto por un rectángulo que va de sur a norte y una manga que del lindero sur se proyecta en dirección sur-oeste. Inscrito al tomo 531, libro 115, folio 83, inscripción segunda, finca 7.773.

Se anuncia la venta en primera subasta pública, término de veinte días, de la finca anteriormente descrita y por el precio de 146.520.813,13 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 28 de junio próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que

corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, es decir, el de 146.520.813,13 pesetas, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

Dado en La Orotava a 9 de mayo de 1985.—El Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—8.276-C (35835).

LORCA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez-Comisario de la Quiebra de don Gabino Gómez García, en autos de juicio universal número 200/1983, y en la pieza segunda, seguida a instancias de la Mercantil «Bayer Hispania Comercial» y otros en el Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad, se ha dictado con fecha 7 de los corrientes providencia, ordenando la venta en pública subasta de los bienes muebles que se reseñarán, que se verificará en la Sala-Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 27 de junio y hora de las once de su mañana; para la segunda subasta se señala el día 11 de julio y hora de las once de su mañana; para la tercera se señala el día 29 de julio y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando los licitadores subrogados en las responsabilidades de las mismas.

Cuarta.—La segunda subasta se celebrará con rebaja del 25 por 100 de su avalúo y la tercera subasta sin sujeción a tipo alguno.

Quinta.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta pública podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el 20 por 100 de la valoración, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Los bienes muebles que se subastan forman un solo lote.

Los bienes que se subastan son:

Nueve bombos de curtiición, valorados en 5.590.000 pesetas; 1 máquina de descarnar, valorada en 468.000 pesetas; 1 máquina de dividir, valorada en 572.000 pesetas; 3 máquinas de rebajar, valoradas en 3.016.000 pesetas; 1 máquina de escurrir, valorada en 481.000 pesetas; 2 montacargas, valorados en 187.200 pesetas; 1 secadero de cristales, valorado en 2.587.000 pesetas; 1 secadero de vacío, valorado en 923.000 pesetas; 1 máquina de lavar, valorada en 377.000 pesetas; 1 máquina de ablandar, de brazo, valorada en 62.400 pesetas; 1 máquina de ablandar, valorada en 715.000 pesetas; 1 máquina de corchear, valorada en 145.600 pesetas; 1 máquina de desempolvar, valorada en 416.000 pesetas; 2 fuminosas, valoradas en 1.820.000 pesetas; 1 mesa

de dar felpa, valorada en 611.000 pesetas; 1 pigmentador de 8 pistolas, valorado en 1.196.000 pesetas; 1 pigmentador de 2 pistolas, valorado en 624.000 pesetas; 1 prensa hidráulica de 200 TM, valorada en 624.000 pesetas; 1 prensa hidráulica de 100 TM, valorada en 260.000 pesetas; 1 prensa hidráulica de 850 TM, valorada en 3.750.000 pesetas; 6 placas de acero de gravar, valoradas en 858.000 pesetas; 1 máquina de medir, valorada en 247.000 pesetas; 3 bombas de pigmento, valoradas en 101.400 pesetas; 1 caldera de vapor automática, valorada en 858.000 pesetas; 2 depósitos subterráneos de fuel-oil, valorados en 205.400 pesetas; 1 calderín repartidor de secciones, valorado en 62.400 pesetas; 4 compresores, valorados en 273.000 pesetas; 1 nodrizo fuel-oil calentador, valorado en 114.400 pesetas; 1 centro de transformación de 630 KW, valorado en 2.340.000 pesetas; 10 carretillas de mano, valoradas en 8.320 pesetas; 3 carros de transporte de cuero húmedo, valorados en 22.360 pesetas; 12 carros de transporte de cuero seco, valorados en 38.220 pesetas; 1 máquina cortina, valorada en 292.500 pesetas; 2 brazos de apresto, valorados en 113.750 pesetas; 1 sistema ultrasonido, valorado en 318.500 pesetas; 1 máquina repartidora de felpa, valorada en 276.250 pesetas; una furgoneta marca «DKW», matrícula MU-100125, valorada en 195.000 pesetas; 1 vehículo marca «Seat», modelo 132, matrícula 88.784, valorado en 80.000 pesetas; 1 máquina de escribir, valorada en 7.000 pesetas; 2 mesas metálicas, valoradas en 8.000 pesetas; 1 mesa de madera, valorada en 3.000 pesetas; 1 calculadora marca «Canon», valorada en 6.000 pesetas; 2 archivadores, valorados en 11.000 pesetas; 32 taquillas de vestuario, valorados en 32.000 pesetas; 2 sillones, valorados en 3.000 pesetas, y 4 sillas, valoradas en 2.000 pesetas.

El valor total de los mismos asciende a la cantidad de 30.901.700 pesetas.

Dado en Lorca a 7 de mayo de 1985.—El Juez-Comisario.—El Secretario.—9.446-C (38412).

MADRID

Edictos

Don Pedro González Poveda, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Madrid.

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado, bajo el número 1.538 de 1984, por la Caja Postal de Ahorros contra don Francisco Benjumea Jiménez y doña Sofía Barragán González, por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 4 de julio próximo y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 1.500.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del

Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

Nave situada en la planta baja de la casa número 18 de la calle Fernán Caballero, de Madrid. Ocupa una superficie aproximada de 564,20 metros cuadrados en esta planta y de otros 20,40 metros cuadrados en la primera. Tiene varios huecos a la calle de su situación y a los patios de la finca. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, inscripción tercera, tomo 1.491, libro 645, folio 213, finca número 33.932.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 14 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Pedro González Poveda.—El Secretario.—8.122-C (35162).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid, en autos de procedimiento número 1.255/1984 A-2, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Vázquez Guillén, en nombre y representación del «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don Javier Sánchez de Amoraga y de Carnica, don Teófilo Molinero Fernández y doña Carmen Baos Moreno, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes inmuebles hipotecados que luego se describirán.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid, sito en Plaza de Castilla, número 1, primera planta, se ha señalado el día 3 de julio próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 20.000.000 de pesetas, pactado en la escritura de préstamo base del procedimiento, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quisieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Finca objeto de subasta

Tierra en término de Argamasilla de Calatrava, al sitio Rio o Camino de la Virgen, de haber 95 áreas y 52 centiáreas, equivalentes a 9.552 metros cuadrados; que linda, al norte, con el Camino de la Virgen o carretera y con otra porción segregada de la finca matriz; al saliente, herederos de Pedro Fernández Mazoterías; al poniente, con el indicado trozo segregado, y mediodía, el rio. Dentro del perímetro de esta finca, y comprendida dentro de sus linderos y superficie, orientada al norte, sur y

este, existe una cerca de piedra y cal, de unos 4 metros de altura y 60 centímetros de espesor, que encierra la mayor parte de esta finca, dejando por fuera de la misma una franja posterior de 1.320 metros cuadrados en la margen del rio, y otra franja anterior de 612 metros cuadrados a la carretera de Puertollano a Almuradiel, comprendiéndose dentro de dicha cerca y el lindero del poniente una superficie de 7.620 metros cuadrados, teniendo acceso a esta parte cercada por la zona existente entre la misma y la carretera; dicha cerca mide, por el lado de la finca que da a la carretera, 51 metros; por el lindero de los herederos de Pedro Fernández Mazoterías, 94 metros, y por el lado de la finca que da al rio, 120 metros. En la pared lindera al rio existe una serie de naves adosadas a la misma, con una longitud total de 70 metros 50 centímetros por 8 metros 60 centímetros de profundidad, que hacen una superficie de 606 metros 30 centímetros cuadrados, en las que se halla instalada una extractora de aceite de orujo, siendo dichas naves de una sola planta, a excepción de la del centro, que es de dos plantas, y, por último, en la pared divisoria de esta finca, con la otra que fue segregada, antes indicada, existe una edificación de vigilancia y guarda de una superficie de 78 metros cuadrados de planta baja solamente, con un pozo de abastecimiento de agua.

Dado en Madrid a 22 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.834-C (34387).

★

Don César Uriarte López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en autos número 885 de 1984 que se siguen en este Juzgado conforme a la Ley de 2 de diciembre de 1872 a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», sobre cobro de crédito hipotecario, se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por término de quince días, de las fincas especialmente hipotecadas inscritas a favor de las personas que se dirán y que se describirá a continuación.

El remate se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado y en el Juzgado de igual clase de Valencia y sus respectivas Salas Audiencias, el día 15 de julio de 1985, a las diez horas.

Servirá de tipo para el remate la cantidad de 324.000 pesetas para la primera de las fincas; de 132.000 pesetas para cada una de las fincas segunda, tercera y cuarta, y de 178.000 pesetas para la quinta finca, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

No han sido presentados los títulos de propiedad de los inmuebles que han sido suplidos por certificación del Registro, la cual, con los autos, estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con la titulación, sin que tengan derecho a exigir ninguna otra.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en el Juzgado en que liciten, o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Si no hubiere postor en la primera subasta, se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 13 de septiembre de 1985, a las diez horas. Y en el caso de que tampoco hubiere postor en la segunda subasta se celebrará tercera subasta,

sin sujeción a tipo, el día 14 de octubre de 1985, a las diez horas. Todas doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Valencia.

Fincas que se subastan

1.^a Inscrita a favor de don Joaquín Castillo Porcar.—Local comercial o industrial, situado en la planta sótano, al que se le da acceso por escalera que desciende desde la izquierda entrando en el zaguán del edificio en Valencia, avenida del Doctor Waksman, número 27. Mide 448,84 metros cuadrados. Porcentaje: 4,76 por 100.

Inscrita en el folio 207, tomo 1.095, libro 289 de la tercera sección de Ruzafa, finca número 29.074 del Registro de la Propiedad número 4 I de Valencia.

2.^a Inscrita a favor de don Benjamín Pardo Pérez y de doña Ana María Burguera Llobell.—Vivienda situada en la planta quinta, puerta número 3, hoy 19, a la izquierda mirando a la fachada de la avenida del Doctor Waksman del edificio en Valencia, avenida del Doctor Waksman, número 27. Mide 80,71 metros cuadrados. Porcentaje: 1,64 por 100.

Inscrita en el folio 1 del tomo 1.100, libro 291 de la tercera sección de Ruzafa, finca número 29.114 del mismo Registro de la Propiedad.

3.^a Inscrita a favor de don Benjamín Pardo Pérez y de doña Ana María Burguera Llobell.—Vivienda situada en la planta quinta, puerta número 4, hoy 20, a la derecha mirando a la fachada de la avenida del Doctor Waksman, del edificio en Valencia, avenida del Doctor Waksman, número 27. Mide 74,91 metros cuadrados. Porcentaje: 1,52 por 100.

Inscrita en el folio 3 del mismo tomo y libro, finca número 29.116 e igual Registro.

4.^a Inscrita a favor de don Joaquín Castillo Porcar.—Vivienda situada en la planta séptima, puerta número 1, a la izquierda mirando a la fachada de la plaza de Andujar, del edificio en Valencia, avenida del Doctor Waksman, número 27. Mide 90,46 metros cuadrados. Porcentaje: 1,84 por 100.

Inscrita en el folio 13 del mismo tomo, libro y Registro, finca número 29.126.

5.^a Inscrita a favor de don Damián Rodríguez Espin y de doña Dolores Casa Borreda.—Vivienda situada en la planta 13, puerta número 2, actualmente 40, recayente su fachada a la avenida del Doctor Waksman, número 27. Mide 152,40 metros cuadrados. Porcentaje: 3,10 por 100.

Inscrita en el folio 43 vuelto del mismo tomo, libro y Registro, finca número 29.156.

Dado en Madrid a 9 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, César Uriarte López.—El Secretario.—2.699-3 (30062).

MATARO

Edicto

Don Rafael del Rio Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Mataró.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 115/1984, instado por Adolfo Avila Abad, contra Antonia Izquierdo Bonilla, he acordado la celebración de la tercera, pública subasta para el próximo día 25 de junio, a las diez treinta de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea

inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse a calidad de poderlo ceder a un tercero.

La finca objeto de subasta es:

Casa vivienda unifamiliar, que se compone de una planta semisótano destinada a porche, garaje y trasteros, planta baja con recibidor, cocina, cuatro dormitorios, dos baños y comedor estar, planta piso con estudio, con una superficie total construida con 351 metros cuadrados, está cubierta de tejado todo ello construido sobre una parte de un solar, en término de Cabriels, procedente de la total finca denominada «Els Peretons» que compone la parcela número 3, que tiene una extensión superficial de 637 metros 60 decímetros cuadrados, iguales a 16.860 decímetros cuadrados, iguales a 16.876 palmos cuadrados, y que linda: Por el frente, en línea 19.95 con la calle de San Sebastián; por el sur, con calle Els Peretons en línea de 32.65 metros; al norte, en línea de 31.20 metros con la parcela número 9. La parcela no edificada queda destinada a patio o jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 2.566, libro 65 de Cabriels, folio 185, finca número 2.564.

El tipo de la subasta es sin sujeción a tipo.

Dado en Mataró a 20 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Rafael del Río Delgado.—El Secretario.—9.326-C (38345).

TARRAGONA

Edictos

Don Manuel Camino Paniagua, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Tarragona y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos número 199/1983, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Tarragona contra doña Elena Summers Gleich, por cuantía de 1.552.380 pesetas.

En cuyos autos he acordado a instancias de la parte actora sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que se dirá, y con rebaja del 25 por 100 del precio de la tasación verificada al efecto, y es:

Finca, entidad número 3, local comercial o tienda en planta semisótano o baja, o sea la segunda planta de la casa sita en Calafell, con frente a la calle del General Sanjurjo, hoy Vilamar, número 64. Es susceptible de ser subdividido. Este local tiene dos niveles, uno, a nivel de la calle de su situación, de donde tiene su entrada mediante puerta, y el otro, a nivel del resto del semisótano. Su superficie es de 55.14 metros cuadrados. Linda: Frente, norte del edificio, con la calle del General Sanjurjo, hoy Vilamar, y parte con cuarto de contadores; por la izquierda, entrando, este, con doña Antonia Castellvi Mas, don Cosme Castellvi, doña Venancia Zabaleta y don José Dolcet o sus sucesores; por la derecha, oeste, con la entrada, rellano del vestíbulo general, caja de escalera y cuarto de contadores, y por la espalda, sur, con la entidad número 2.

Coficiente: 2,98 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 981, libro 197 de Calafell, folio 84, finca 11.047, inscripción 3.^a

Valorada a efectos de la subasta en 2.175.000 pesetas, con la rebaja hecha del 25 por 100 de su precio de tasación, que queda en el precio dicho.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 4 de julio del actual y hora de las doce. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer

el remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Asimismo se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 5 de marzo de 1985.—El Secretario.—8.035-C (35012).

★

Don Manuel Camino Paniagua, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Tarragona y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 430 de 1984, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra don Juan Benito Solé García y doña María Segarra Montia, habiéndose acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días, la finca que se dirá, con rebaja del 25 por 100 del precio de la tasación verificada al efecto, y es:

Finca número 10, piso vivienda de la segunda planta, señalada con el número 6 del edificio sito en San Carlos de la Rápida, calle Mediodía, 27, que tiene una superficie de 87 metros cuadrados, consta de recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina y aseo. Linda: Derecha, entrando, piso número 4 de la misma planta; izquierda, número 203, frente calle Marques de Valterra, y detrás, piso número 5 de la misma planta. Tiene acceso y entrada por la escalera y ascensor que conduce a los pisos altos. Tiene asignada una cuota de participación a todos los efectos legales en los elementos comunes, beneficios y cargas de 4,7 por 100. La citada hipoteca se inscribió en el Registro de la Propiedad de Tortosa, al tomo 3.028, libro 103, del Ayuntamiento de San Carlos, folio 151, finca número 4.514, inscripción tercera, con fecha 6 de octubre de 1982.

Valorada en 3.600.000 pesetas.

El tipo de la subasta es el mismo, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 1 de julio próximo, a las once horas. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 30 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Manuel Camino Paniagua.—El Secretario.—8.032-C (35009).

Don José Enrique Mora Mateo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Tarragona y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 104 de 1983, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, contra doña Andrea Cándida Tomás, habiéndose acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado el día 2 de julio próximo, a las once treinta horas, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella el consignar previamente el 10 por 100 de los tipos que se expresaran, no admitiéndose posturas que no cubran el de tasación, con facultad de ceder el remate a tercero, sujetándose dicho acto a todas las reglas legales.

Bien objeto de subasta

Vivienda ubicada en la planta cuarta, puerta segunda, del edificio situado en Ametlla de Mar, con frente a la calle Méndez Núñez, números 27 y 29; tiene su entrada a través del portal y escalera ubicados en la calle Méndez Núñez citada; se compone de recibidor, paso, comedor-estar, cocina, baño-aseo, cuatro dormitorios y terraza; ocupa una superficie de 96 metros 55 decímetros cuadrados, y linda: Tomando como frente la calle Méndez Núñez, por la derecha, en proyección vertical, propiedad de Manuel Callau y patio de luces; izquierda, con vivienda de esta misma planta, puerta primera, patio de luces y rellano de las escaleras; por el fondo, de Dolores Llambrich, de Diego Benaiges Llambrich, con patio de luces y rellano de las escaleras, y por el frente, en proyección vertical, con dicha calle Méndez Núñez. Anejos: Tiene como anejo un lavadero situado en el cuarto común de la planta de cubiertas. Tiene asignada una cuota del 8,58 por 100.

Inscrita al tomo 2.794, folio 75, finca número 5.678.

Tasada en 3.280.000 pesetas.

Libre de cargas.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la correspondiente certificación se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados oportunamente.

Dado en Tarragona a 10 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, José Enrique Mora Mateo.—El Secretario.—8.036-C (35013).

VALENCIA

Edicto

Don José Martínez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 136 de 1985, se tramita juicio judicial sumario, instado por la Procuradora señora Fresneda, en nombre y representación de don José Ignacio Barreda Reines, contra don Ricardo Almenar Beniloch, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 3 de julio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la subasta y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma

hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, haciendo constar que todo licitador acepta las condiciones a que se refiere la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta no le será admitida la proposición.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 20 de septiembre próximo, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca el precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 21 de octubre siguiente, a las once horas.

Bienes objeto de subasta

Lote primero.—Vivienda señalada con el número dos de la primera planta alta del edificio sito en Valencia, calle del Doctor Zamenhof, señalado con el número 41 de policía, correspondiéndole a dicha vivienda un porcentaje, en el total edificio de ocho enteros por ciento. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia VII, al tomo 630, libro 32, Sección 3.ª de Afueras, folio 236, finca 2.270, inscripción 3.ª Valorada en 1.030.000 pesetas.

Lote segundo.—Vivienda señalada con el número cuatro de la segunda planta alta del mismo edificio anterior. Valorada en un 1.030.000 pesetas.

Valencia, 26 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, José Martínez Fernández.—El Secretario.—3.217-8 (35128).

VILLENA

Edicto

Don Luis Brualla Santos Funcia, Juez de Primera Instancia de Villena y su partido.

Hago saber: Que a las nueve quince horas del día 28 de junio próximo, y en la Sala Audiencia de este Juzgado, se sigue procedimiento judicial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 517 de 1982, promovidos por el «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Manuel Rodríguez Lidó, representado el primero por el Procurador señor Palao Menor; tendrá lugar la venta en pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración y término de veinte días, de las fincas que se indican, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, con la rebaja indicada. Se expresará a continuación de la descripción de la finca.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100 al menos del tipo de la subasta.

Tercera.—La venta será en un solo lote, correspondiente a las fincas que luego se describirán.

Cuarta.—Que los autos y la escritura del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que se

entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas que se subastan

Número 7. Vivienda tipo C, denominada piso primero derecha, llegando por la escalera, en la segunda planta alta del edificio sito en esta ciudad, calle del Generalísimo, número 33; tiene una superficie construida de 200 metros 35 decímetros cuadrados, y linda: Frente, calle del Generalísimo, y en una pequeña porción, el piso centro de esta planta y la casa de los herederos de Muni Caravaca y Angel Llácer; derecha, dos patios de luces, escalera y rellano de la misma, y el piso centro de esta planta; izquierda, de los herederos de Irene Muni y de Angel Llácer, otro patio de luces, vivienda con fachada recaente a la calle de la Trinidad y caja de escalera de acceso a las viviendas de dicha zona, y fondo, uno de los citados patios y propiedad de don Eladio y don Alberto Pardo.

Su cuota de participación es de dos enteros y 30 centésimas.

Inscrita en el libro 481, folio 62, finca 39.045, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Villena.

Valorada para la primera subasta en la suma de 8.800.000 pesetas de principal.

Número 35. Vivienda tipo H, con acceso por la escalera de la izquierda, en la segunda planta alta del edificio sito en Villena, calle del Generalísimo, número 33, consta de varias dependencias; tiene una superficie construida de 121 metros 77 decímetros cuadrados, y linda: Frente, calle de la Trinidad; derecha, herederos de Irene Muni Caravaca y de Angel Llácer; izquierda, de Eladio y Alberto Pardo, y fondo, patio de luces, caja de ascensor, acceso desde la escalera a esta vivienda y vivienda con acceso por la otra escalera.

Cuota de participación de un entero y 10 centésimas.

Inscrita en el libro 481, folio 118, finca 39.101, inscripción primera.

Valorada para subasta primera en la suma de 4.200.000 pesetas de principal.

Las anteriores fincas son propiedad de don Manuel Rodríguez Lidó.

Dado en Villena a 16 de abril de 1985.—El Juez, Luis Brualla Santos Funcia.—El Secretario.—8.586-C (36378).

ZARAGOZA

Edicto

Don Santiago Pérez Legasa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Zaragoza, por el presente.

Hago saber: Que el día 9 de julio de 1985, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes inmuebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 171-C, de 1985, a instancia del Procurador señor Andrés, en representación del «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Ramón Molto Villagrasa y dona Antonia Aribau García, domiciliados en Lérida, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento al

efecto el 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que no se admitirán posturas que no cubran el avalúo. Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero. Que se anuncia la subasta a instancia de la parte actora, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Piso 8.º, puerta 4.ª, vivienda, tipo A, de la casa sin número de la calle Alcalde Rovira Roura, de Lérida, de superficie construida 141 metros 20 decímetros cuadrados, y útil de 118 metros 70 decímetros cuadrados, y se compone de vestíbulo paso, tendedero, lavadero, cuarto de baño, aseo, cocina, terraza, comedor-estar y cuatro dormitorios. Linda: Al frente, calle Alcalde Rovira Roura; derecha, entrando, Juan Benítez Camacho y Antonio Roca; fondo, proyección de la terraza del piso 1.º, puerta 4.ª, y por la izquierda, con la escalera de acceso y el piso puerta 3.ª de la misma planta. Coeficiente: 2 enteros 15 centésimas por 100.

Inscrita en el libro 412, folio 208, finca número 36.104.

Valorado en 7.000.000 de pesetas.

2. Urbana, constituida por la vivienda denominada izquierda del 6.º piso, señalada con letra A, del inmueble situado en el conjunto residencial «Nueva Fraga», calle particularmente llamada de Albéniz, número 1-de la provisional ordenación en Fraga. Ocupa 123 metros cuadrados de superficie construida, de la cual unos 100 son útiles. Ubicada en la parte oriental del inmueble, cuenta con vestíbulo, comedor-estar, amplia terraza, cuatro dormitorios, cuarto de baño y cocina con galería terraza. Linderos: Al frontis o norte, con el perimetral de la edificación, es decir, el vuelo de la zona verde norte, de este inmueble en Comunidad, dando hacia la indicada calle de su situación llamada de Albéniz; a la derecha u oeste, con la vivienda denominada 6.º piso, letra B, antes erróneamente letra A; a la izquierda y oriente, con el perimetral del inmueble, es decir, el vuelo de la zona verde oriental de la edificación que da a la vía, de 12 metros de anchura, que siendo de utilización general en la urbanización sirve de separación en los fondos de Joaquín Mir, José de Dios y Ramón Lázaro, y al fondo o sur, con el perimetral del inmueble, es decir, el vuelo de la faja de terreno en pública ocupación para ensanche de carretera. Constituye el elemento número 14 de la Comunidad por pisos y Horizontal. Representa 4 centésimas en la misma Comunidad.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

3. Trozo de terreno de regadío en partida del secano, término municipal de Fraga, de 15 áreas de superficie aproximado. Dentro de su perímetro hay una casa destinada a servicios agrícolas que ocupa una superficie aproximada de 95 metros cuadrados, y consta de planta baja y otra planta superpuesta o piso. Linderos: Norte, Domingo y Andrés Aguilar, mediante brazal; este y oeste, Miguela García Sorolla, y sur, María Salomó, mediante camino.

Inscrita al tomo 288, folio 131, finca 7.842.

Valorado en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 11 de mayo de 1985.—El Juez, Santiago Pérez Legasa.—El Secretario.—7.774-C (34294).